

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

LA RELACIÓN DEL PODER EJECUTIVO CON EL PODER
LEGISLATIVO EN LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

EI NUEVO AUTORITARISMO PRESIDENCIAL MEXICANO

TRABAJO TERMINAL PARA OBTENER EL TÍTULO
DE

LICENCIADO EN POLITICA Y GESTION SOCIAL

PRESENTAN:

LIZZETH ROMÁN REYES
LUIS EMILIANO DURÁN RODRÍGUEZ

ASESOR:

DR. ROBERTO GARCÍA JURADO

Agradecimientos

Primeramente, mi agradecimiento está dedicado a la persona que siempre estuvo presente en este camino con sus consejos, palabras sabias, motivaciones, apoyo y amor incondicional, a la persona por la que decidí estudiar esta carrera y por la que decidí realizar esta tesis, mi abuelo, que ahora desde el cielo me ilumina para seguir adelante con mis proyectos. Posteriormente a mi hermosa familia; mamá, papá, hermana y abuela, por su apoyo, porque a pesar de la distancia siempre han estado presentes en todos los aspectos, me han proporcionado todo o cada cosa que he necesitado y me ha formado. Y sin dejar de lado a Carlos, por estar en mis días buenos, pero sobre todos en mis días llenos de estrés, desesperación y miedo, con sus consejos y motivaciones.

De igual manera, doy gracias a la vida por permitirme tener grandes experiencias dentro de la universidad, gracias a la UAM por permitirme convertir en un profesional en lo que tanto me apasiona desde pequeña, gracias a cada profesor que fue parte de este proceso de formación y gracias a mis compañeros que se volvieron grandes amigos en este camino, formando un gran equipo.

En fin, gracias a todos los anteriores, porque su ayuda fue fundamental para la culminación de esta tesis y a quien lee este apartado y más de la tesis, por permitir que las investigaciones y conocimientos les sean de gran ayuda.

Román Reyes Lizzeth

Crecer y aprender son parte natural de la vida, pero tener con quien compartir lo aprendido será la mayor satisfacción que como personas lograras. Por ello agradezco a los seres que han estado en cada paso de mi formación.

A mis amigas y amigos que a lo largo de mi formación han estado conmigo demostrando ese afecto inigualable a mi persona.

A mi familia, que han estado conmigo desde el primer momento, siempre dispuestos a compartir de su experiencia y consejos.

A uno de mis grandes ángeles; mi abuelo, que, con su ejemplo, enseñanza y amor por su familia, sentó las bases para que siempre luche por ser una persona de bien para mi familia y mi alrededor, gracias por creer en mí y desde el cielo nunca quitar tu mano de mi hombro.

Y a mis padres, quienes, gracias a su sacrificio, ejemplo y amor incondicional, brindaron en mí, las herramientas para hoy poder consumir un escaño y logro más en mi vida personal como profesional. Por siempre, gracias.

Durán Rodríguez Luis Emiliano

Índice de contenido

Introducción.....	5
Planteamiento del problema	8
Objetivo General.....	8
Objetivos específicos	8
Hipótesis	9
Justificación	9
Capítulo 1: Conceptos básicos a considerar	11
1.1. División de poderes	11
1.2. La división de poderes en México	13
1.3. Facultades del Ejecutivo y el Legislativo	21
1.4 El presidencialismo	25
1.5 El presidencialismo en México	32
1.6 Democracia	41
1.7 Democracia en México	45
1.8 Gobierno dividido en México	54
Capítulo 2: La relación del Presidente de la República con el Congreso.....	58
2.1. Ernesto Zedillo Ponce	60
2.2. Vicente Fox Quezada	64
2.3. Felipe Calderón Hinojosa	69
2.4. Enrique Peña Nieto	72
Capítulo 3: La Relación de Andrés Manuel López Obrador y el Congreso	77
3.1 Andrés Manuel López Obrador	77
3.2 La nueva transición	80
3.3 AMLO, el Congreso y las Reformas	83
3.3.1 Reforma al artículo 108 y 111 constitucional	84
3.3.2 Modificación al artículo 4 constitucional	87
3.3.3 La Reforma Educativa	89
Conclusiones	96
Anexos.....	101
Iniciativas aprobadas por el Congreso en los tres primeros años de Vicente Fox.. 101	
Iniciativas aprobadas por el congreso en los tres primeros años de Felipe Calderón	106

Iniciativas aprobadas por el Congreso en los tres primeros años de Enrique Peña Nieto	111
Iniciativas aprobadas por el Congreso en los tres primeros años de Andrés Manuel López Obrador	115

Introducción

La promoción y respeto a los derechos y libertades de las personas por parte del Estado y a su vez la credibilidad de los gobernados al Estado de derecho es un fundamento necesario para la formación de un gobierno de carácter democrático, para lograrlo no basta con el ejercicio de una celebración libre y auténtica de elecciones, también es necesaria una consolidación de las facultades y obligaciones de los diversos Poderes de la Unión que permita contribuir a la formación de un Estado más transparente y con una menor influencia política por parte de un partido o líder político de tal suerte que no sea posible dar cabida a la existencia de un poder absoluto dentro del Estado.

Esto tiende a ser posible en parte a dos acciones que van de la mano, la primera de ellas responde al procedimiento de la División de poderes, el cual busca ordenar el poder total de la autoridad a fin de generar el equilibrio y la armonía de fuerzas con una cabida de pesos y contrapesos dentro de esta repartición del poder del Estado. De manera tradicional la división de poderes se basa en comprender la existencia y responsabilidades de tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), cada uno con sus respectivos mandatos y funciones terminan por dar en sí mismos la justificación de su creación como de sus funciones de mutuo control. Finalmente, y a consecuencia de la primera acción antes mencionada con el debido proceso de División de poderes, se llega a la cúspide del oficio de gobernar el cual para poderse llevar a cabo termina por ser necesario que dentro de la separación de los poderes, los representantes de los mismos generen una correcta y armónica relación y es aquí donde en específico tanto el representante del Ejecutivo como los representantes del Legislativo requieren de una pulcra y respetuosa relación.

La interacción de los Poderes Legislativo y Ejecutivo es de vital importancia en un sistema presidencial. La correcta relación Ejecutivo-Legislativo siempre requerirá que ambas partes conozcan y respeten sus límites y a su vez conozcan

sus funciones como contrapesos naturales dentro del poder Estatal, de tal suerte que lleven acuerdos que beneficien a los gobernados.

Aunque este resulta ser el ideal de las democracias modernas y evidentemente de los poderes, históricamente dentro de México siempre ha permeado una carga impositiva dentro del Ejecutivo que termina por dañar o sobreponerse con respecto a los otros dos poderes de la Unión, un ejemplo claro de esta situación se vio dentro del régimen Priista, conocido como la era del presidencialismo, la era del sistema de partido hegemónico, donde fue la figura del presidente la que llevaba a cabo las reformas que para él y su partido dominante eran las correctas y necesarias -aun cuando estas no fueran del todo certeras o tendieran al desprecio social-.

Para finales del siglo XX con la evolución democrática dada en el país, el poder hegemónico del presidencialismo se disolvía y dio paso a una igualdad legítima de los poderes dentro del país tanto a nivel estatal y mucho más importante a nivel Federal, un ejemplo del éxito en la democratización de México fue la alternancia que se obtuvo en el Poder político del país para el año electoral del 2000, el cual sirvió como un vistazo al progreso y los cambios que se generaron en la política institucional del país y su credibilidad como un gobierno democrático con una correcta división de los poderes máximos de la federación, con un armónico y correcto desempeño en su respectivo accionar gubernamental.

De tal suerte que hoy en día aunque nuestro sistema democrático sigue en constante transformación - tal vez buena o mala, faltaría revisar a detalle los momentos importantes de evolución democrática vista en este siglo XXI- En el sexenio actual del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se ha visto una relación casi inédita dentro de nuestro país, dentro de esta primera mitad de sexenio se ha visto un sorprendente apoyo - nos atreveremos a decir que es casi homogéneo- de parte del Poder Legislativo hacia las peticiones y solicitudes que el Presidente Andrés Manuel ha solicitado.

Aunque esto puede verse como una fuerte gobernabilidad y sólida relación entre ambos poderes, la escasa discusión o negociación del legislativo hacia las solicitudes por parte del jefe del poder ejecutivo resulta en muchas ocasiones preocupante y lleva al cuestionamiento sobre qué tan positivo puede llegar a ser estas situaciones para la evolución democrática y general del país. Por ello, este trabajo resulta imperante para llevar más a fondo la relación que estos dos poderes de la Unión tienen y esclarecer más que tanto beneficio podría tener una relación Ejecutivo-Legislativo así para México y su vida político-democrática.

La ruta por la cual vamos a transitar para demostrar nuestra hipótesis y llevar a cabo nuestros objetivos es una investigación documental que se detectara, es a través de libros de autores reconocidos en temas de división de poderes, el presidencialismo, democracia, sistema político mexicano, gobernanza, etc.

Utilizaremos la prensa u otros medios de comunicación, para poder examinar las acciones y decisiones que Andrés Manuel López Obrador ha llevado a cabo desde el inicio de su mandato, así como el rumbo que ha tomado respecto al Poder Legislativo.

Al igual que la gaceta de la cámara de Diputados y de Senadores para analizar cómo las propuestas o iniciativas del Ejecutivo han sido llevadas a cabo por el Legislativo, es decir, la importancia que se les ha dado, si han sido en su mayoría rechazadas o aprobadas. Asimismo, para realizar un análisis más crítico de la relación del presidente Andrés Manuel López Obrador con el poder legislativo se recurrirá a una breve comparación entre estas mismas relaciones en los primeros trienios de los últimos tres sexenios (Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto) además de integrar el último trienio del expresidente Ernesto Zedillo.

De esta manera podremos dar un análisis más completo del accionar del presidente Andrés Manuel López Obrador con el congreso de la Unión y su relación.

También se analizarán, cada una, a la luz de ciertas categorías que pueden indicar si se está sobrepasando y dejando de respetar la autonomía del Poder

Legislativo o si existe un viable sistema de pesos y contrapesos en México aún en un régimen presidencialista.

Planteamiento del problema

Es necesaria la investigación planteada, debido a que en México durante los tres primeros años de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se ha presentado entre los Poderes del Estado, en específico entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo una buena relación, sin embargo, creemos que esta se deriva de una crisis proveniente de un dominio por parte del Poder Ejecutivo ante los demás Poderes de la Unión.

Por esta razón, es que nos enfocaremos exclusivamente en la relación que este tiene con el Poder Legislativo, puesto que, se percibe una fuerte subordinación por parte del Legislativo hacia el Ejecutivo ya que no se ha generado rechazo ante las propuestas de cambio en las políticas públicas o iniciativas de ley. Este aumento en la fuerza del Ejecutivo y el detrimento del Legislativo ante el primero puede resultar fatídico para las instituciones democráticas de nuestro país e inclusive romper con progresos democráticos establecidos dentro del mismo a lo largo de estos últimos años.

Objetivo General

Analizar si el Poder Legislativo se encuentra sometido ante el Poder Ejecutivo durante el primer trienio de la administración de Andrés Manuel López Obrador

Objetivos específicos

1. Analizar el vínculo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del primer trienio de la administración de Andrés Manuel López Obrador.

2. Entender qué factores influyen en la relación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.
3. Comprender cuáles son las facultades tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo
4. Verificar si el Poder Ejecutivo mantiene una posición dominante hacia el Poder Legislativo de acuerdo al sistema presidencial.
5. Analizar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de los primeros trienios de los ex presidentes Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto para compararlo con la primera mitad del sexenio de Andrés Manuel López Obrador.

Hipótesis

Dentro del marco constitucional mexicano se establece una división de poderes para generar frenos y contrapesos y con ello buscar un equilibrio entre el poder del Estado, sin embargo, en los tres primeros años de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se ha llevado a cabo una subordinación por parte del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo dando pie a una posición dominante por parte del Poder Ejecutivo.

Justificación

La división de poderes, al ser uno de los fundamentos estructurales de México, tanto a nivel Federal como Estatal, ha permitido que el Estado de derecho sienta bases y desarrolle una correcta función sin la intervención de los deseos de un líder o actor político y, en su defecto, de un conjunto de intereses de un sector específico.

Cualquier cambio estructural derivado de un deseo individual sin previo análisis y comprensión de las posibles consecuencias autoritarias que estas

generen dentro de la democracia creciente en nuestro país, resulta de suma importancia el ser investigado y, por ende, analizado para prever o al menos informar a los tomadores de decisiones de las posibles consecuencias generadas.

Por ello esta investigación resulta de mucha importancia derivado de la delicadeza e importancia que tiene el tema, la estructura política y organizacional de nuestro país que por tantos años y conflictos ha pasado y adquirido forma en pro de la democracia y la formación del México actual.

Capítulo 1: Conceptos básicos a considerar

1.1. División de poderes

La división de poderes ha estado presente desde Aristóteles hasta Montesquieu, y también ha preocupado a una serie de pensadores más como Polibio, Bodino y Locke, los cuales en su época se dedicaron a deducir sus principios.

El origen más antiguo de la “separación de poderes” podemos encontrarlo con el filósofo Aristóteles en su obra la “Ética nicomaquea” la cual es una de las obras más importantes que tuvo, y trata sobre la ética y la moral del ser humano. Aristóteles, tuvo una gran influencia en sus tiempos, puesto que, ayudó en el pensamiento político y la organización del Estado moderno, diferenció la asamblea deliberante, el grupo de magistrados y el cuerpo judicial con base en las comparaciones que tenía sobre las Constituciones de aquella época y teniendo en cuenta Ciudad-Estado llevado a cabo en Grecia¹.

Sin embargo, más adelante el filósofo Montesquieu creó la teoría moderna de la división de poderes, materializando la separación de poderes generando así el término de la “división de poderes”.

La diferencia entre el principio de Aristóteles y el de Montesquieu, radica en que en el primero podría existir una dominancia de parte de un poder y en la segunda al tratarse de una división ningún poder podría ser dominante, tendrían un control mutuo. Para este autor la limitación del poder público por medio de la división es garantía de la libertad individual, dice Montesquieu:

cuando se concentra el poder legislativo y el poder ejecutivo en la misma persona y el mismo cuerpo de magistrados no hay libertad... no hay tampoco

¹ Tena Ramírez Felipe, *Crisis de la división de poderes*, Biblioteca Jurídica Virtual de Obras Jurídicas de la UNAM, archivo pdf, p. 135. Consultado el: 21/02/22, en línea: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revenj/cont/35/dtr/dtr6.pdf>.

libertad si el poder judicial no está separado del legislativo y ejecutivo... todo se habrá perdido si el mismo cuerpo de notables o aristócratas o del pueblo ejerce estos tres poderes.²

Montesquieu dejó esta gran aportación, que hasta nuestros días todos los sistemas políticos constitucionales han adoptado, “el principio de división de poderes”, el cual se basa en la existencia de tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, los cuales cada uno tienen sus propias funciones y un mutuo control.

Esta división parte de un sistema de pesos contrapesos, es decir, que, al llevarse a cabo la distribución del poder del Estado, la división de poderes incluye un control, pues los órganos del poder se auto controlan, lo cual permite después ejercer el poder de una manera sana, propiciando un Estado de Derecho y con ello asegurarle a los ciudadanos su libertad política.³

El objetivo de la división de poderes consiste en que las decisiones del Estado no se concentren en una sola figura (un individuo, un grupo), ya que, es sumamente peligroso que sus poderes se encuentren concentrados en un solo órgano, puesto que, se estarían sentando las bases para un abuso de poder, llevando con el paso del tiempo a una instauración de un autoritarismo o una tiranía. Es por esto que la división de poderes va en contra del absolutismo monolítico de la monarquía apoyando al Estado democrático, eliminando todos los abusos de poder por parte de las autoridades.

Además, se debe entender que la creación de estas distintas instituciones de gobierno con sus respectivos objetivos, tareas y obligaciones responde a un sentido de control, colaboración y mutua vigilancia a fin de poder distribuir de manera eficaz tanto tareas legislativas, ejecutivas y judiciales, para no englobar todas estas tareas y fomentar al control absoluto del poder Estatal por parte de una institución o representante de la misma. Un ejemplo recurrente en la vida real de la toma total de

² Tena Ramírez, Felipe, *op. cit.*, p. 136.

³ García Roca, Javier, *Del principio de división de poderes*, Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), 2000, p. 41.

poder del Estado se da en el caso del absolutismo en la imagen del jefe de estado de una nación.

1.2. La división de poderes en México

Antes de comenzar a hablar sobre el sistema político mexicano, es necesario conocer el significado de este concepto. Norberto Bobbio, quien es un politólogo muy reconocido en sus tiempos, da una definición clara sobre el sistema político: es el conjunto de grupos y procesos políticos que interactúan en un entorno histórico y cultural y se caracterizan por cierto grado de interdependencia recíproca que se expresa en las prácticas, hábitos, rituales y reglas no escritas que organizan la competencia por el poder político entre los actores y, específicamente, entre la clase política.⁴ Manuel Camacho, por su parte lo define como: conjunto de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que cumplen funciones de denominación política, dirección política y administración social, que en sus interacciones con los ciudadanos las sostienen y las utilizan.⁵ Davis Easton, como conjunto de interacciones por medio de la cuales se le asigna valores a una sociedad, cuyo objetivo es la estabilidad.⁶

Ahora bien, resulta imperante tener el conocimiento del tiempo y circunstancias en los cuales dentro de nuestro país se optó por la adopción estructural y organizativa de la división de poderes.

La división tradicional de poderes se adoptó en México dentro de un esquema de sistema presidencial, desde la promulgación de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, la cual fue la primera Constitución en México, después de lograr su independencia, con influencia de la Constitución de Cádiz,

⁴ Bobbio, Norberto. *Diccionario de política*, 13° edición, 2 tomos, Ed. Siglo XXI, México, 2002. p. 1464-1469.

⁵ Camacho, Manuel, *Los nudos históricos del sistema político mexicano*, Las crisis en el sistema político mexicano, p. 179.

⁶ Jiménez, Edgar, *Enfoques teóricos para el análisis político*, Biblioteca Jurídica Virtual de la UNAM, 2001.

pues dicha Ley Suprema era de la monarquía española y era la única que México tenía de ejemplo para redactar su propia constitución.

En la Carta Magna de 1824, se estableció también una forma de gobierno republicano donde todos los estados tuvieran autoridad y no solo se concentrara el poder en un gobierno central, con ello se integró el pacto entre los estados, donde se contempló la división política, la cual dividía a la República en diecinueve estados y cinco territorios dándole autonomía a cada uno. Se planteó que cada estado tuviera su propio gobierno y Congreso Legislativo, los cuales serían elegidos por los ciudadanos, y conforme a las normas que señala cada Estado podrían tener su propia Constitución, reglamentos y normas, esto para una mejor organización en asuntos que no fueran de interés nacional.⁷

México ha tenido una relevante historia de sus Constituciones, puesto que, ha sido gobernado hasta nuestros días por cuatro Leyes Supremas: 1) La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824; 2) Las Siete Leyes Constitucionales de 1836; 3) Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857 y, 4) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.⁸

El objetivo principal de la Constitución de 1824 era la organización política del país, sentar las bases de cómo se iba a regir la nación después de estar por años atado a una monarquía. Al consumarse la independencia de México y al iniciar el proceso para crear una Ley Suprema en el país se formaron dos partidos; los Liberales y los Conservadores. Ambos teniendo ideales diferentes, ocasionaron serios conflictos entre ellos.⁹ Los liberales buscaban la igualdad, la libertad, la soberanía, y estaban a favor de una forma de gobierno republicana, democrática y federativa, de un estado laico, y en contra de las monarquías absolutas y el derecho divino de los reyes. En cambio, los conservadores, buscaban lo contrario, estaban a favor de las monarquías absolutas, la aristocracia, el patriarcado, la soberanía

⁷ Tena Ramírez, Felipe, *op. cit.*, p. 140.

⁸ O. Rabasa, Emilio, *Introducción, Historia de las Constituciones mexicanas*, Biblioteca Jurídica de la UNAM, p. 8. En línea: <p://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9208>

⁹ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México*, 12a, ed., México, Porrúa, 1983, pp. 106.

religiosa y adoptaron el centralismo y la oligarquía proveniente de las clases preparadas.¹⁰

Por consiguiente, la primera Constitución de México fue de procedencia liberal y entre tantos puntos se previó la división de poderes establecida por Montesquieu con la idea de tener un control en el poder o poderes que tiene el Estado. Asimismo, después de la Constitución de 1824 todas las leyes fundamentales ya sea de procedencia liberal o conservadora reafirmaron la existencia de un sistema presidencial que hoy en día marca el sistema político mexicano.

Desde que se crea la Constitución de 1824, se procuró tener el sistema de pesos y contrapesos, donde el poder pueda controlar al propio poder, idea que hace surgir la división de poderes. El poder político se separa en tres poderes: el Poder Ejecutivo, que recaería en un presidente; el Poder Legislativo, consistente en un congreso dividido en dos cámaras, una de Diputados, los cuales representan a todo el pueblo, y otra de Senadores, que representan a los estados de la República; y el Poder Judicial, que se depositaría en una Suprema Corte de Justicia. La Constitución de 1824 estableció los principios de la nación, pues el país venía saliendo de una monarquía, a la que perteneció por mucho tiempo, mediante una guerra, por lo que la división de poderes fue el punto clave para empezar a construir una nación dejando atrás los problemas que se padecían durante la conquista.

El principio de la “división de poderes” perduró en la historia constitucional, ya que, se conservó en todas las Cartas Magnas que llegaron a regir al país después de la primera Constitución, la Constitución de, 1857 y 1917, excepto en la Constitución de 1836 o también llamada “Las Siete Leyes Constitucionales de 1836”, ya que, esta Constitución fue creada por los conservadores, quienes estaban en contra de la Constitución de 1824 por ser de procedencia liberal logrando

¹⁰ Villareal Sandoval, Eduardo, *Análisis a través de la historia de las Constituciones mexicanas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, 105 pp. 265.

eliminarla.¹¹ En esta Constitución conservadora se modificó el principio político de la separación de poderes, centralizando todas las decisiones del país y creando un cuarto poder llamado “Supremo Poder Conservador” el cual tenía la función de controlar los otros tres Poderes y recaer en cinco ex presidentes y ministros.

En la actualidad, en México, la división de poderes continúa teniendo fundamento legal en la Carta Magna, aún después de los grandes y significativos acontecimientos que sufrió el país en relación con sus Constituciones a lo largo de todo el siglo XIX hasta la última Constitución, la de 1917.

La historia de las Constituciones mexicanas se detuvo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o también llamada Constitución de 1917, ya que esta Ley suprema es la que rige el país hasta nuestros días y donde continúa presente el principio de división de poderes citado desde la primera Constitución (1824).

La Constitución de 1917, es la norma fundamental en México, establecida para regir jurídicamente al país y no fue más que una reforma de la Constitución de 1857, y producto de la Revolución mexicana. Esta Carta Magna es la que fija los límites y define las relaciones de los tres poderes del Estado.

En México hoy en día la división de poderes tiene fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Nuestra Constitución política se expresa de manera explícita en su Título tercero; capítulo I “De la división de poderes” en su artículo 49:

El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el

¹¹ O. Rabasa, Emilio, *La ruina del sistema federal: la etapa centralista, Historia de las Constituciones mexicanas*, Biblioteca Jurídica de la UNAM, p. 34. En línea: <p://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/9208>

segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar¹²

El Poder Ejecutivo en México se encuentra representado por el Presidente de la República, es decir, el Presidente Constitucional o el Jefe de Estado, el cual es elegido democráticamente por elecciones a un periodo establecido de cada seis años, tiene sus propias facultades y funciones las cuales se encuentran en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y son una de las tres primordiales del Estado. Como menciona Jorge Carpizo “En México el Poder Ejecutivo es el predominante, siendo el centro del sistema político y toda la vida política del país gira alrededor de él”¹³ Es decir, el Ejecutivo en México ha sido y continuará siendo la pieza clave del sistema político mexicano puesto que México optó por un sistema presidencial.

El titular del Ejecutivo gobierna con base en lo establecido por el Poder Legislativo, ya que sus facultades provienen de la Constitución, de la ley ordinaria y del sistema político, pues su función consiste fundamentalmente en ejecutar las leyes y políticas emitidas por el Legislativo. Su principal función es la gestión política del Estado, es decir, la toma de decisiones políticas, en cuanto a temas de economía, política exterior, interior, políticas sociales o políticas públicas, etc. Otra función del Ejecutivo es la de representar a la nación en las relaciones diplomáticas, así como disponer del mando supremo de las fuerzas armadas.

El Poder Legislativo en México también es parte del sistema político mexicano y se deposita en un Congreso General llamado Congreso de la Unión, el cual es un organismo bicameral, puesto que, se encuentra dividido en dos cámaras; la Cámara de Diputados, que está compuesta por 500 legisladores denominados Diputados, que son elegidos por distritos: “300 electos por mayoría relativa en los 300 distritos electorales del país (uninominales) y 200 electos por el sistema de

¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículo 49, 5 de febrero de 1917, última reforma 28 de marzo de 1951, México.

¹³ Carpizo, Jorge, *Notas sobre el presidencialismo mexicano*. En: Kaplan, Marcos (coord.) (1981). Estado, derecho y sociedad. UNAM, México, pag. 74

representación proporcional (plurinominales)”¹⁴, y; la Cámara de Senadores, compuesta por 128 integrantes, los cuales son elegidos por entidades federativas, “electos por 3 principios: en cada Entidad Federativa dos son elegidos por votación mayoritaria relativa y uno es asignado a la primera minoría, las 32 senadurías restantes son designadas por representación proporcional .”¹⁵ Cada legislatura tiene una duración de tres años con respecto a los diputados por lo que el ejercicio de sus funciones dura una legislatura (tres años), sin embargo, estos se pueden reelegir hasta por cuatro periodos consecutivos (doce años), y para los Senadores su duración es de dos legislaturas (seis años) y se pueden reelegir también hasta por dos periodos consecutivos (doce años).

Sus múltiples y diversas funciones se encuentran expresamente establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para representar a todos los ciudadanos con base en las normas y leyes de dicha nación. Ambas Cámaras tienen consagrada la función legislativa de creación y reforma de leyes, como lo establece el artículo 72 de la Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante, “su principal tarea consiste en legislar para crear normas jurídicas, abstractas, generales e impersonales, así como realizar las modificaciones que se requieran en el sistema normativo vigente.”¹⁶

No obstante, el Poder Judicial en México es otro de los tres poderes del Estado, por su parte, tiene sus propias funciones las cuales se encuentran plasmadas en el artículo 106 constitucional, entre las principales se encuentra la resolución de conflictos entre autoridades tanto municipales, estatales como federales ante los incumplimientos constitucionales. Su estructura está compuesta

¹⁴ Cámara de Diputados, “La cámara de diputados”, en línea: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/o_la_camara_de_diputados

¹⁵ Senado de la República, *Breve historia*, en línea https://www.senado.gob.mx/64/sobre_el_senado/historia#:~:text=Actualmente%2C%20el%20Senado%20se%20integra,son%20designadas%20por%20representaci%C3%B3n%20proporcional.

¹⁶ Secretaría de Gobernación, *Sistema de información legislativa*, en línea: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=52>

por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral y los Tribunales y Juzgados de distrito. Dentro de estas instituciones en la Suprema Corte de Justicia se encuentran diez Ministros y el Presidente del pleno los cuales son elegidos a través del Senado de la República donde fungen como solucionadores de conflicto ante el incumplimiento constitucional, así como la revisión de sentencias emitidas por los demás órganos del poder judicial. Como se mencionó anteriormente el poder Judicial cuenta con el Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación el cual se organiza por una Sala Superior y cinco Salas Regionales los cuales se encargarán de solucionar cualquier problemática de materia electoral¹⁷. Los Estados pertenecientes a la Federación cuentan con su respectivo Tribunal y Juzgado de distrito y serán los Jueces los que se encarguen de acabar con los conflictos en el incumplimiento de la ley penal; administrativa; civil y del trabajo de las personas.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, ambos poderes mantienen una fuerte relación, puesto que, son dos de las tres facultades y funciones primordiales del Estado, que entre ellas son; aprobar y anular leyes, así como gestionar y administrar al Estado. En cuanto a las facultades de cada uno de estos dos Poderes, de acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo puede involucrarse en el proceso Legislativo, dicho de otra manera, tener facultades legislativas, ya que, con base en este artículo el presidente tiene el derecho de iniciar leyes y decretos. El presidente mexicano puede llegar a intervenir en el procedimiento para la formación de las leyes a través de tres actos: “la iniciativa de ley, la facultad de veto y la promulgación o publicación de la ley”¹⁸. De igual manera, con base al artículo 72 constitucional, el presidente puede realizar observaciones a proyectos de ley que envíe el Congreso. En el proceso legislativo tanto el Ejecutivo como el Legislativo deben dar

¹⁷ Velázquez Laura, *El poder Judicial en México*, video explicativo, disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=MOk_QgTzF9c

¹⁸ Carpizo, Jorge, op.cit., pág. 75.

pie a acuerdos políticos y mantener coincidencias para que este proceso concluya y no se pierda.

La división de poderes presenta problemas, por el contrario, esta teoría no deja de ser fundamental para la democracia constitucional, ya que, esta tiene un gran efecto en la calidad de las democracias, pues, es uno de los pilares del constitucionalismo moderno y un elemento del control del poder.

Sin embargo, las crisis de ingobernabilidad que sufren algunos países ha ocasionado que los estados democráticos no se organicen con base en la división de poderes, Andrea Crespi, menciona tres razones que propician un desequilibrio de gobernabilidad.

Se entienden tres razones claves del desequilibrio de gobernabilidad: las circunstancias del medio (en especial, la guerra fría y las crisis económicas), las corrientes sociales y las condiciones intrínsecas (las instituciones). La gran espada de Damocles ha sido, sin duda, la incapaz de reaccionar o de dar respuesta a las necesidades sociales.¹⁹

Entonces, dividir el poder y controlar, es la fórmula clave cuando se da la fragmentación de la sociedad y de sus intereses, la división se realizará en forma vertical para el funcionamiento del gobierno federal, las entidades federativas y los municipios. En sentido horizontal, la división generará la figura de un Poder Ejecutivo, uno Legislativo y uno Judicial.

La “división” propicia una buena gobernanza por parte del Estado, pues su separación de poderes implica que desde su mismo ejercicio se deposite en órganos distintos que resultan interdependientes y cuya actuación conjunta entraña el completo ejercicio del poder público por parte del Estado.²⁰

¹⁹ Crespi, Andrea, *La democracia y su contrario, representación, separación de poderes y opinión pública*, Revista Estudios Políticos, Madrid, Trotta, p. 11.

²⁰ Villanueva Gómez, Luis Enrique, *La División de Poderes: Teoría y realidad*, Biblioteca Jurídica Virtual de Obras Jurídicas de la UNAM, archivo pdf, p. 150. Consultado el: 21/02/22, en línea: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3634/8.pdf>.

1.3. Facultades del Ejecutivo y el Legislativo

Con respecto a lo anterior, cada uno de los tres órganos generados de la división del poder político, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tiene facultades o atribuciones exclusivas provenientes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las cuales llegan a ser competencia de uno o más poderes a la vez.

Las facultades del Poder Legislativo se encuentran depositadas en el Congreso General el cual como mencionamos anteriormente se encuentra dividido en dos cámaras: la de Diputados y la de Senadores.

El Congreso de la Unión tiene plasmadas sus facultades en lo general en el artículo 73 constitucional. Entre las principales facultades se plasman; admitir nuevos Estados a la Unión Federal, formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes, cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación, imponer las contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto, en materia de deuda pública, dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional, aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento, analiza la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, impedir que en el comercio entre entidades federativas se establezcan restricciones, legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123, declarar la guerra, en vista de los datos que le

presente el Ejecutivo, levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio, para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República, en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República, dictar leyes sobre vías generales de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e Internet, postas y correos, y sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal, expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes, legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares, expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión, entre otras.²¹

Las facultades que la Constitución mexicana le da a la Cámara baja, la Cámara de Diputados están plasmadas en el artículo 74 constitucional. Entre las facultades destacan; Expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la ley, aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, declarar si hay o no lugar para proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 111 de esta Constitución, revisar la Cuenta Pública del

²¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículo 73, 5 de febrero de 1917, última reforma 24 de diciembre de 2020, México.

año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la ley, entre otras.²²

Las facultades que la Constitución mexicana le concede a la Cámara de Senadores están expresadas en el artículo 76 constitucional. Las principales son; analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso, ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, autorizar para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional, declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de una entidad federativa, designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, analizar y aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en el plazo que disponga la ley, entre otras.²³

Por otra parte, el Poder Ejecutivo el cual su figura es el Presidente de la República tiene sus facultades expresadas en el artículo 89 constitucional. Ente las facultades exclusivas destacan; promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, así como nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes, disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley, declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, intervenir en la designación del Fiscal General de la República y removerlo, en términos de lo

²² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículo 74, 5 de febrero de 1917, última reforma 17 de mayo de 2021, México.

²³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículo 76, 5 de febrero de 1917, última reforma 26 de marzo de 2019, México.

dispuesto en el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución, dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado, convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la Comisión Permanente, facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones, optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, presentar a consideración del Senado, la terna para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter sus licencias y renunciaciones a la aprobación del propio Senado, entre otras.²⁴

No todo el poder que comprende un Estado puede ser ejercido en su totalidad por el mismo órgano, para ello, se piensa en establecer mecanismos para que las distintas partes de la estructura interior de gobierno se conserven “unas a otras en su sitio”.²⁵ Por lo tanto, estos mecanismos funcionan para mantener un control proveniente de la división del poder, creando diferentes órganos y asignando a los que dirigen cada uno de esos órganos del Estado y a la vez otorgándole a cada uno atribuciones diferentes pero relacionadas para llevar a cabo las funciones de poder del Estado, con base en la fórmula de poner en juego la ambición para contrarrestar a la propia ambición.

Tanto el Presidente de la República y el Congreso de la Unión son dos de las tres instituciones del Estado mexicano que han encabezado los cambios más importantes que han tenido lugar en nuestro sistema político. Sus facultades o atribuciones, favorecen la organización del poder político mexicano y deja ver que hay una distribución en cuanto a la competencia, lo cual beneficia al país para mantener un control en el poder.

²⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Artículo 89, 5 de febrero de 1917, última reforma 27 de mayo de 2015, México.

²⁵ Béjar Algazi, Luisa, *El laicismo, la división de poderes y el pluralismo en el pensamiento político norteamericano*, revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 1998, p. 55.

Sin embargo, el Presidente de la República mantiene también facultades legislativas que se dan en cinco supuestos: en las situaciones de emergencia, en las medidas de salubridad, en los tratados internacionales, facultad reglamentaria, y en la regulación económica. E inclusive participa en el proceso legislativo; en la iniciativa de ley, en la facultad de veto y en la publicación de la ley. Siendo así es el presidente quien envía al Congreso la mayor cantidad de iniciativas que posteriormente se convierten en ley. ²⁶

Bajo esta lógica, se da al Presidente, por ejemplo, el poder de diseñar una ley, y si su procedencia es del Congreso puede aprobarla o vetarla. De igual manera, no puede el Ejecutivo administrar la justicia por su cuenta, pero sí nombrar a los jueces, también los ministros de la Suprema Corte serán elegidos por el Presidente con aprobación del Senado. El Congreso carecerá de facultades para realizar actos administrativos o judiciales, pero, en cambio, una de sus Cámaras participará en la designación del gabinete presidencial, así, los poderes podrán juzgar las acciones contrarias a derecho. ²⁷

La Constitución mexicana le concedió enormes facultades de intervención del Estado al Poder Ejecutivo, como eje de la organización política, económica y social del país. La acción gubernamental en México se materializa con base en las amplias facultades administrativas concedidas al Presidente de la República, sus facultades de conducción y liderazgo político de la institución presidencial, y los amplios compromisos sociales del Estado. ²⁸

1.4 El presidencialismo

En las últimas décadas se han llevado a cabo diversos esfuerzos por estudiar las formas de gobierno, puesto que, es un tema que ha llamado la atención de los

²⁶ Carpizo, Jorge, *op., cit.* p. 83

²⁷ Béjar Algazi, Luisa, *op., cit.* 55.

²⁸ Carpio Cervantes, Enrique, *La transición a la democracia y la lógica de funcionamiento de la política en México. La crisis de la política del estatismo y las opciones de cambio*, Revista Estudios Políticos UNAM, 1975, p. 263.

politólogos al estar muy relacionado con el tema de las democracias. Son variables para estudiar las formas de gobierno, la reflexión derivada de la actualidad en cada región y la estabilidad de las democracias, ya que, muchos investigadores ven a la forma de gobierno, como responsable de la inestabilidad o estabilidad de los regímenes políticos²⁹. Cada estado tiene su propio sistema y este tiene mucha influencia en cómo se desempeña la democracia en cada país. Hoy en día existen dos sistemas de gobierno; el sistema presidencial y el sistema parlamentario que a la vez crean el semipresidencial y el semiparlamentario.

La complejidad de un sistema político en distintas democracias puede llegar a complicar la distinción entre un sistema de carácter presidencial a uno de índole parlamentario, incluso y derivada de esta complejidad organizacional, es que en muchos casos hasta los mismos sistemas parlamentarios difieren entre sí, de tal manera que terminan por catalogarse de forma errónea como un sistema presidencial generando falsos y aparentes presidencialismos o supuestos presidencialismos- parlamentarios.

Sin embargo y para poder distinguir claramente lo que es un sistema presidencial puro, el autor Giovanni Sartori menciona que existen tres criterios fundamentales que distinguen al auténtico presidencialismo de otro sistema político, de los cuales son: será presidencialismo sí y sólo si El Jefe de Estado (presidente)...

- a) “Es elegido popularmente y por un periodo determinado.
- b) No puede ser despedido del cargo por una votación del parlamento o congreso mientras este su periodo pre-establecido de tal suerte que es también el presidente que a su discreción nombra o destituye a los miembros de su gabinete que mejor le parezca.

²⁹ Crespo, Ismael, *La forma de Gobierno en México: presidencialismo versus parlamentarismo*, Revista Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, 2002, 74.

- c) El presidente será el dirigente del Ejecutivo, es decir que, bajo la estructura lineal de autoridad, será el presidente el puntero y de ahí se designaran hacia abajo.”³⁰

Cumpliendo estos tres criterios de manera conjunta nos encontraremos sin dudarlos con un sistema presidencial.

Aparte de estos criterios fundamentales para la distinción del presidencialismo ante el parlamentarismo, existe otra rúbrica que termina por ayudar en la distinción entre estos sistemas políticos dentro de los cuales podemos destacar los elementos distintivos; sus variedades distintivas y sobre todo la base de principios de acción y organización, los cuales, para el sistema presidencial en palabras de Juan J. Linz, el presidencialismo se basa en el principio de:

Un ejecutivo con considerables poderes en la constitución, y generalmente con absoluto control de la composición de su gobierno y de la administración es elegido por el pueblo por un periodo de tiempo fijo y no depende de un voto de confianza formal de los representantes elegidos democráticamente en un parlamento... no es solo el que ejerce el poder ejecutivo, sino también el jefe simbólico del estado y no se le puede sustituir.³¹

Junto a este conjunto de diferencias que existen entre estos dos tipos de sistemas y para un mayor entendimiento de los dos sistemas y en específico del sistema presidencial, resulta factible e ilustrativo realizar un cuadro comparativo que permita adjuntar todos estos criterios y rúbricas que permitirán diferenciar ampliamente a estos dos tipos de sistemas.

³⁰ Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada*, fondo de cultura económica, pp 97-101 consultado en: <https://ezequielsingman.files.wordpress.com/2016/03/txt-24-sartori-ingenieria-constitucional.pdf>

³¹ Linz, Juan J, *La crisis del presidencialismo*, Alianza Editorial, México, 1997, p. 31.

CUADRO COMPARATIVO	
Sistema Presidencial	Sistema Parlamentario
Principio	
<p>Tipo de régimen político característicos de los Estados democráticos contemporáneos, junto con el sistema parlamentario. Se caracteriza por el principio de la separación de poderes, la elección del presidente a través del sufragio universal, el nombramiento y la remoción de los ministros por parte de aquél, y porque todos ellos no son responsables políticamente ante el parlamento.</p>	<p>Se refiere al tipo de régimen de Estado donde la formación del gobierno está cimentada en una asamblea o sistema de asambleas en cuya base hay un principio representativo que determina los criterios de su composición y su permanencia depende del consentimiento de la mayoría parlamentaria. Esa mayoría puede surgir directamente de las elecciones o, bien, de una coalición. Su nombre se deriva de su principio fundador, o sea, que el Parlamento es soberano.</p>
Elementos que lo conforman	

<p>1) que el jefe de Estado (presidente) es elegido popularmente.</p> <p>2) que éste no puede ser despedido del cargo por una votación del parlamento o el Congreso durante su periodo de gestión pre-establecido.</p> <p>3) que el presidente encabeza o dirige de algún modo el gobierno que designa.</p> <p>Se pueden describir otros elementos que en lo general son comunes en sus diferentes manifestaciones en el orbe:</p> <p>4) El Poder Ejecutivo es unitario y está depositado en un presidente que es, al mismo tiempo, jefe de Estado y jefe de gobierno.</p> <p>5) ni el presidente ni los secretarios de Estado, como regla general, pueden ser miembros del Congreso.</p> <p>6) El presidente puede estar afiliado a un partido político diferente al de la mayoría del Congreso.</p> <p>7) los períodos del Ejecutivo y del Legislativo son fijos, y la existencia de estos poderes es independiente de la voluntad política del otro, por lo que la división de poderes es inherente.</p>	<p>1) El Parlamento elige al jefe de Gobierno.</p> <p>2) El Parlamento no comparte con ningún otro órgano del Estado la dirección de los asuntos públicos (el gobierno).</p> <p>3) El Poder Legislativo se divide en una asamblea o sistemas de asambleas.</p> <p>4) El jefe de Estado tiene una función simbólica, ya que no dispone de atribuciones políticas.</p> <p>5) las prerrogativas del Ejecutivo se ejercen por medio del gabinete alrededor del primer ministro.</p> <p>6) el gobierno surge y se mantiene gracias al respaldo de la mayoría parlamentaria</p> <p>7) el primer ministro y su gabinete están sujetos al control político, a través de diversos mecanismos, por parte del Parlamento</p> <p>8) La integración del Parlamento traduce la estructura del sistema de partidos.</p> <p>9) El Parlamento puede destituir gobiernos y el Ejecutivo disolver al Parlamento.</p>
<p>Variedades de cada sistema</p>	

<p>-La elección popular del Ejecutivo.</p> <p>-Los periodos del Ejecutivo y del Legislativo son fijos, y la existencia de estos poderes es independiente de la voluntad política del otro.</p> <p>-El Ejecutivo nombra y dirige la integración del gobierno.</p> <p>-El presidente tiene constitucionalmente alguna intervención en el procedimiento legislativo, primordialmente con su facultad de veto, a través de la cual se trata de asegurar que el programa por el que fue electo, lo va a poder llevar a la práctica.</p>	<p>1) el sistema de primer ministro o de gabinete, de tipo inglés, en el que el Ejecutivo prevalece sobre el Parlamento.</p> <p>2) el de tipo francés de gobierno por asamblea.</p> <p>3) el parlamentarismo controlado por partidos, que es considerado un punto intermedio entre los sistemas 1 y 2.</p>
--	--

Cuadro 1. Elaboración propia basado en: Carpizo, Jorge. Características Esenciales del Sistema Presidencial e Influencias para su Instauración en América Latina. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXIX, núm. 115, enero-abril de 2006, Pp. 57-91. Camou, Antonio, Gobernabilidad, en Léxico de la Política, México, FLACSO-FCE-CONACYT, 2000. Duverger, Maurice, Instituciones políticas y derecho constitucional, Ed. Ariel, Barcelona, 1962, p. 319. Sartori, Giovanni. Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados, México. FCE. México. 1994. Pp. 97-115. Linz, Juan y Valenzuela Arturo. Las crisis del presidencialismo, archivo pdf, páginas 25-98. Y Valadés, Diego, El control del poder, archivo pdf, pág. 265.

Como vemos existen diferencias fundamentales, tanto en su marco constructivo como sus elementos y principios que permiten ver de mejor manera al presidencialismo puro.

En la actualidad contando con esta descripción del presidencialismo podemos ver que existen alrededor de veinte naciones que cuentan con un sistema organizacional de carácter presidencial, de los cuales una gran mayoría se encuentran dentro de América Latina. Si bien podría ser cuestionable la razón del por qué en Europa no se cuenta con sistemas presidenciales puros. La respuesta es más sencilla de lo que se puede creer ya que tiene un fundamento de carácter histórico, esto debido a que la mayoría de los Estados Europeos contaba con monarquías establecidas, por lo que en el momento en el que se decide hacer el

cambio a la práctica de gobiernos constitucionales estos a su vez resultaron negados a la entrada de sistemas presidenciales puros, caso contrario el que sucedió en el “Nuevo mundo” donde la mayoría de los países después de sus independencias, establecieron repúblicas con sistemas presidenciales dando entrada total al presidencialismo.

Ver si el presidencialismo es mejor al parlamentario o viceversa, necesitaría de la realización crítica de una comparativa del funcionamiento de ambos sistemas en su desarrollo de un régimen más autoritario a uno democrático. Si analizamos el sistema político en la región de Latinoamérica el presidencialismo desarrollado resulta polémico ya que diversas investigaciones afirman que el presidencialismo ha obstaculizado la transición y consolidación democrática. La razón está en como menciona Nohlen “se puede afirmar que el presidencialismo latinoamericano da una democracia particular que se conoce como delegativa, la cual es opuesta a la original que es la representativa”³². Este tipo de sistema presidencial terminaría según esta perspectiva por no solventar las problemáticas económicas y sociales en los diversos presidencialismos Latinos.

La construcción práctica del presidencialismo, moldeó una institución diferente de lo que en realidad estipulaba el modelo ideal, que ahora una alteración en las demandas donde los ciudadanos no están conformes con los resultados de las instituciones de gobierno, y que al mismo tiempo genera una desconfianza, ha provocado cambios en el sistema político.³³

En América Latina se ha visto una mala gestión en el funcionamiento presidencial, con una excepción relativa en el presidencialismo de Estados Unidos, quien en parte es uno de los países clave para la derivación de los demás sistemas presidenciales que se dieron alrededor del continente americano. Para México el presidencialismo que se desarrolló resulta de cierta manera diferente a los

³² Nohlen, Dieter, *Democracia, transición y gobernabilidad en América Latina*, Instituto Federal Electoral (México), pp. 13.

³³ Crespo, Ismael, *op. cit.*, p. 72.

desarrollados en los países de Latinoamérica, en parte derivado de la figura presidencial, la cual se generó dentro de la estructura de gobierno dada especialmente dentro de la segunda mitad del siglo XX que analizaremos a continuación.

1.5 El presidencialismo en México

En las sociedades modernas “*el régimen político se constituye con las instituciones que regulan la competencia y las luchas por el poder dentro de cierta normatividad*”³⁴. Este régimen soluciona los problemas por vías pacíficas y posee una institución fundamental la cual es la encargada de poner el orden, en México esa institución es la presidencia.

Como hemos mencionado anteriormente en México el Presidente de la República es la pieza más importante para el sistema político mexicano, pues, su figura ha sido clave en la construcción de la cultura política en México, se ha mantenido como un líder por encima de la población en general e inclusive de la élite. El régimen presidencial creado en el país caracteriza al sistema político mexicano y demuestra el papel predominante que ha jugado el Presidente a lo largo del tiempo.³⁵

En efecto, se ha hecho visible que nuestro sistema político tiene dos vertientes esenciales, el llamado presidencialismo y el régimen del partido dominante.³⁶

El sistema presidencial mexicano se adopta desde la primera Constitución, la de 1824, al alcanzar la independencia de la monarquía española con influencia

³⁴ Carpio Cervantes, Enrique, *op. cit.*, p. 265.

³⁵ Fernández Poncela, Anna María, *El presidente Fox y el imaginario infantil y juvenil*, Revista Política y cultura, 2007, p. 170.

³⁶ Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano y el cambio institucionalizado*, Capítulo VI, Biblioteca Jurídica Virtual de la UNAM, p. 184.

de Estados Unidos, ya que este como primer Estado Federal adoptó por primera vez el régimen presidencial, fruto de la modernidad. Después de una serie de Cartas Magnas que han regido a México con el tiempo, esta forma de gobierno sigue subsistiendo hasta nuestros días, con la sanción de la Constitución de 1917, Ley actual del país.

El régimen político en México es presidencial no solo porque en el titular del Poder Ejecutivo Federal se funden las figuras de jefe de Estado y gobierno, o porque el Constituyente de 1917 le haya conferido facultades de casi omnipotencia administrativa. Lo es, fundamentalmente, porque la institución presidencial se convirtió en el centro de convergencia de las redes de los intereses diversos de la sociedad ³⁷

Del presidencialismo mexicano surge la época de un régimen de un partido dominante. La imagen del partido hegemónico y todo el poder que engloba el cargo en la política mexicana comienza después de la enorme época de cambio y conflicto que representó la Revolución Mexicana a través de la institucionalización de la fuerza política dentro de la hegemonía del partido que hoy conocemos como el PRI hasta tomar la forma que se tiene del presidencialismo mexicano.

Fue una época que se caracterizó más que nada por el ejercicio del poder político proveniente de un partido hegemónico³⁸, es decir, el Ejecutivo tenía dominancia ante los otros dos poderes, puesto que, en ese lapso de tiempo en México el sistema de partidos no podía describirse como competitivo, ya que, aunque hubiera una serie de partidos registrados se daba la existencia de un monopolio político, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) controlaba la mayoría de las gubernaturas y la mayoría en el Congreso. María Poncela, nos dice que esta etapa se configura como una democracia débil e inacabada, donde tiene cabida la supuesta independencia de los tres poderes, pero en la cual el presidente tiene facultades amplias y excepcionales recogidas en la propia Constitución.³⁹ Juan Espíndola, menciona en su ensayo sobre “El fin del mito presidencial” que el poderío

³⁷ Carpio Cervantes, Enrique, *op. cit.*, p. 265.

³⁸ Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano*, México, Joaquín Mortiz, 1982, p. 67.

³⁹ Fernández Poncela, Anna María, *op. cit.*, p. 169.

presidencial invadía todos los ámbitos de la vida nacional, porque según lo podía todo. Una presidencia omnipotente, con poderes absolutos, monárquicos, no cuestionados por casi nadie: ésa era, en las interpretaciones más aventuradas, la percepción ampliamente compartida sobre el poder presidencial.⁴⁰

Como sabemos a finales del siglo XIX el país presentaba los inicios de su industrialización y era el presidente Porfirio Díaz quien daría forma a esta nueva fase del desarrollo económico. Al considerar todos estos avances del porfiriato, resulta obligatorio saber que en perspectiva, el precio del progreso porfirista y toda esta creación de riqueza fue bajo un costo muy alto, ya que nunca permitió que el país creciera económicamente como una fuerza capitalista de élite, además que siempre se mantuvo con una ausencia completa de mercados internos y una carencia de una correcta distribución de la riqueza en su población ya que si bien reafirmamos que hubo riqueza para una parte de la población, la mayoría se mantuvieron en una vida con altos niveles de carencias sociales y laborales, todo ello sumado a la nula circulación del poder entre los actores políticos del porfiriato y los nuevos políticos deseosos de las mieles del Estado, terminaron por generar la receta idónea para la formación de un conflicto armado revolucionario que rompería con toda la organización que el porfiriato hubiera establecido⁴¹.

Durante el periodo revolucionario las circunstancias del presidencialismo giraban en torno a dos constantes: la primera de ellas, respondiendo directamente a la latencia de los conflictos de ideales e intereses de los principales líderes revolucionarios que seguían luchando por realzar sus ideas revolucionarias sobre la de otro caudillo revolucionario. Estas circunstancias a su vez generaron esta segunda constante que va en torno al vacío del poder que se generaba dentro del gobierno Federal y por ende dentro de la figura del presidente y la fuerza impulsora de su gobierno. Esto derivado a que todo caudillo revolucionario que lograba de

⁴⁰ Espíndola Mata, Juan, *El hombre que lo podía todo, todo, todo. Ensayo sobre el mito presidencial en México*, Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, p. 24.

⁴¹ López, Enrique, *Porfirio Díaz y la economía en el porfiriato*, video documental disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ouJ8VQ2lxbY>.

cierta manera quedarse con el poder, de manera paulatina, los demás líderes revolucionarios terminaban por levantarse en armas en contra del gobierno establecido, en su mayoría porque estos siguen sedientos de poder y deseosos al cumplir sus ideales.

Esta métrica se mantuvo latente durante la mayor parte de la Revolución por lo menos hasta la llegada del líder militar y caudillo Revolucionario Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. Quienes a diferencia de sus antecesores, estos entendieron la fuerza sectorial que tenían los diversos caudillos a lo largo de la república y que sin un control y unificación de las fuerzas caudillistas, sus gobiernos como los venideros jamás tendrían una estabilidad política real y prolongada ⁴². Fue entonces que Obregón buscaba dar el paso al fin de la búsqueda del poder por las armas y dar pie a la institucionalización de la fuerza militar y reactivar el poder político pulverizado que resultó de la revolución.

El periodo del presidencialismo mexicano comenzó con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929 por iniciativa de Plutarco Elías Calles, donde se pudo impulsar la unificación de los revolucionarios, disciplinando a la fuerza militar del país alejándose así del periodo armado y la anarquía imperante dentro del gobierno mexicano. ⁴³ Así con la creación del PNR como centro para la solución de diferencias entre revolucionarios y la incorporación de controlados sectores sociales en la política, Calles logró generar un poder político fuertemente centralizado capaz de dirigir y crear orden dentro de los distintos rubros económicos y sociales del país por medio de la figura ahora si aceptada y totalmente institucionalizada de la presidencia quedando como el gran poder y arbitrio de los conflictos políticos de la nación mexicana dando inicio al tiempo de ver el poder en la figura totalmente institucionalizada de la presidencia y no como un poder girado en torno a un único caudillo -la dependencia del “hombre indispensable” ⁴⁴- sin una fuerza institucional de base. A todo el tiempo en el que Calles tuvo esa gran

⁴² Salazar, Dante, *La Revolución Mexicana*, video documental. Disponible en: [youtube.com/watch?v=61Qml3B2iEA&t=36s](https://www.youtube.com/watch?v=61Qml3B2iEA&t=36s)

⁴³ José de Andrea, Francisco, *La etapa del partido hegemónico*, Instituto de investigaciones Jurídicas, 2020, p. 44. En línea: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6277/4.pdf>

⁴⁴ Cosío Villegas, Daniel, op. cit., p. 70

influencia política en los gobiernos se le denomina Maximato, y fue la etapa de existencia del PNR, partido que se encontraba en su cargo comprendiendo los gobiernos de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez. Este periodo histórico concluye con el inicio del gobierno de Lázaro Cárdenas, debido a que decidió ponerle fin al control que ejercía Calles hacia los presidentes de la República.

Posteriormente, con el exilio de P. Elías Calles y para llevar a México hacia una democratización, en 1938, Lázaro Cárdenas reconstituye el PNR nombrándolo Partido de la Revolución Mexicana (PRM),⁴⁵ con el objetivo de que las demandas e intereses de los ciudadanos fueran representados a través de cuatro sectores; campesino, obrero, militar y popular. Por consiguiente, este partido sólo estuvo vigente en el gobierno de Lázaro Cárdenas y Manuel Ávila Camacho.

Fue Manuel Ávila Camacho al terminar su sexenio junto con Miguel Alemán Valdés, entonces candidato a la presidencia, que transforman en 1938 el PRM adoptándolo con el nombre de Partido Revolucionario Institucional (PRI), basándose en el cambio de la vida política del país, consecuencia del aumento de las masas populares.⁴⁶ Los presidentes que gobernaron México provenientes de esta partido político fueron; Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruíz Cortines, Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, José López Portillo y Pacheco, Miguel de la Madrid Hurtado, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León (el último sexenio del presidencialismo mexicano 1994-2000) y Enrique Peña Nieto (quién logró que el poder regresara nuevamente al PRI en el 2012-2018, después de haber gobernado el PAN por dos sexenios seguidos).

⁴⁵ Crespo, José Antonio, *PRI: de la hegemonía revolucionaria a la denominación democrática*, Revista Política y Gobierno, 1994, p. 51.

⁴⁶ *Idem*

Durante el sistema de partido hegemónico en México, solo era cuestión de que el partido hegemónico (PRI) ante la sociedad nombrara quien sería su próximo candidato en las elecciones presidenciales para que a nadie le quedara duda de quién sería el próximo que ocuparía la silla presidencial.⁴⁷ Luego de tantos días de campaña, de llevar a cabo el proceso electoral, llegaba el día de las elecciones sólo para corroborar quienes serían los ganadores y perdedores del proceso. Esto traía para el país problemas como un híper presidencialismo, elecciones no competitivas, politización de la justicia electoral, sustitución de un modelo de acumulación interno por uno aperturista, desregulador y favorable al capital en detrimento del factor trabajo,⁴⁸ aún con la incorporación de nuevas políticas provenientes de reformas electorales pasadas, por lo que, se hizo evidente que había una gran manipulación por parte del partido dominante, lo que ocasionó la inconformidad de los ciudadanos, la oposición y la desaprobación de los resultados electorales.

El PRI gobernó a México por setenta años consecutivos sin necesidad de unirse con otros partidos registrados, lo que lo llevó a ser un partido hegemónico y hacer del régimen mexicano de partidos un gran monopolio político, es decir, desde su creación como PNR, después como PRN y posteriormente PRI tenía un dominio en el sistema de partidos, lo que ocasionaba que no se diera una competencia partidista.

Fue en el periodo de 1988 a 1991 que la oposición empezó a ganar terreno en el Congreso, dado que, el número de diputados y senadores en especial del PAN empezó a aumentar. En las elecciones intermedias de 1997,⁴⁹ el PRI por primera vez después de 68 años perdió poder, a consecuencia de perder la mayoría calificada en la Cámara de Diputados, pues no logró las tres cuartas partes de esta, y en la Cámara de Senadores por primera vez ganaron las elecciones los partidos opositores. Sin embargo, en las siguientes elecciones del Congreso ningún partido

⁴⁷ Philip, Paolino, *La posición del PRI en la política mexicana*, Revista política y gobierno, 2008.

⁴⁸ Rivera Suárez, Juan Francisco y Rivera Suárez, Maribel, *Presidencialismo mexicano, responsabilidades, poderes y controles*, Revista Polis México, 2019, p. 70.

⁴⁹ Carpio Cervantes, Enrique, *op. cit.*, p. 270.

obtenía la mayoría absoluta pero el PRI recuperó parte de la hegemonía que había perdido en su anterior legislatura, ya que, seguía siendo la primera minoría.

Y no fue hasta el año 2000 que esta etapa del país concluyó, dándose la primera transición democrática, el proceso electoral llevado a cabo en ese año brindó elecciones justas y competitivas, lo que nunca se había logrado ver en la historia política del país, por lo que el partido hegemónico tras 71 años en el poder perdió las elecciones, poniendo fin al “presidencialismo mexicano”, es decir, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) perdió la Presidencia de la República, contra su mayor contrincante, el Partido Acción Nacional (PAN) con Vicente Fox Quezada. De igual manera, en las elecciones del 2000 se llevó a cabo la llegada de los gobiernos divididos, donde el titular del Poder Ejecutivo proviene de un partido distinto al que domina en el Congreso, en este caso, el Ejecutivo era del PAN y en el Congreso predominaba el PRI.

Estos acontecimientos marcaron el nuevo rumbo político de México, y a su vez generó la entrada de un pluralismo, donde ningún partido político impusiera su voluntad, ya que, se “daba” una competencia partidista. No obstante, después de doce años de gobierno por parte del PAN (Vicente Fox y Felipe Calderón 2000-2012), el PRI regresó al poder con Enrique Peña Nieto (2012-2018) pero en el siguiente proceso electoral, el partido de MORENA con Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) le quitó nuevamente el poder.

Esta etapa, dejó ver que el sistema político mexicano padecía una crisis, pues se controlaba las estructuras tanto políticas como económicas y sociales, como mencionan los hermanos Rivera se mantenía “*un control al poder, y control de constitucionalidad o justicia constitucional*”⁵⁰, esto derivado de que el sistema presidencial implementado por influencia de las constituciones estadounidenses no tuvo como fuente legitimadora una teoría específica, sino solo una recopilación de principios y preceptos enfocados en contrarrestar la aristocracia y el absolutismo.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 67

No solo se hablaba de que el presidente mantenía facultades constitucionales, si no, que también las llamadas facultades metaconstitucionales por el autor Jorge Carpizo, que se refieren a las cuales se crean por la razón y relación política de los factores en el país, la persona que ocupaba la silla presidencial ejercía funciones que constitucionalmente no le competen, por ejemplo, se controlaba todo el Congreso de la Unión, ya que, el partido del Presidente era el que tenía mayoría en ambas Cámaras, era la cabeza del partido político en el que militaban todos los actores políticos del país, de igual manera, controlaba la Suprema Corte, porque lo que él proponía, el Legislativo siempre lo disponía, también dominaba la política monetaria del país, y el principio de no reelección estaba bien estipulado en la Constitución por lo que el presidente no se podía reelegir sin embargo él nombraba quién sería su sucesor. En México, la figura del presidente ya era una cultura política en el país, lo que ocasionaba que no se interrogara al presidente porque ya se esperaba lo anterior mencionado de él.⁵¹

La división de poderes, desde la instauración del presidencialismo en Norteamérica, va más allá de un ordenamiento jurídico, incluye ciertas condiciones materiales, simbióticas, que tiene resultados positivos solo si el poder ejecutivo y el poder legislativo provienen de fuerzas políticas distintas y existe un sistema de partidos consolidado, si no es así, se corre el riesgo de que el poder Ejecutivo domine al legislativo⁵². El sistema presidencial está relacionado con la representación popular, no obstante, no se cuenta con un mecanismo de rendición de cuentas eficiente.

Hoy en día, el sistema presidencial se basa constitucionalmente en los principios filosóficos de:

- 1) En la doctrina de los derechos naturales y universales;
- 2) El pensamiento constitucionalista o doctrina de la limitación del poder y la división de poderes;
- 3) El pensamiento democrático o las doctrinas de la representación;

⁵¹ Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, Siglo XXI, 2002, p. 65.

⁵² *Idem*.

4) El pensamiento de la formación del poder y la autoridad.⁵³

Estos principios tienen un origen político y social plasmados en los ideales de la revolución francesa, inglesa y norteamericana.

En la actualidad el control constitucional es la principal herramienta de control del poder del Estado, es básico para mantener un equilibrio ante los poderes, sin embargo, no ha presentado avances en México, al contrario ha retrocedido, pues, las facultades que mantiene el presidente hace extensivo al presidencialismo, por ejemplo, en la Constitución de 1917 se buscó darle independencia al Poder Judicial al nombrar a sus ministros de la Suprema Corte por medio de las legislaturas estatales, siendo el ex presidente Obregón, quien modificó esta medida otorgando al Ejecutivo la facultad de nombrar a los ministros, sin embargo, en 1928 se reformó esta medida la cual ahora el Ejecutivo nombra una terna y el Senado es quien tiene la atribución de aprobarla, no obstante, esto no modificó nada el paradigma, pues, el presidente sigue eligiendo a los ministros solo que no directamente, al final el diseña las ternas que serán votadas.⁵⁴

Por ende, la facultad presidencial mantiene el control hasta nuestros días, pues, él es el que elige la figura del poder encargado de ejercer el control constitucional, lo que significa que todos los mecanismos de control hacía el Ejecutivo son ineficientes, y hace que de igual manera se ejerza un control ante el Legislativo.

El presidencialismo mexicano actual es un régimen que ha mantenido cambios a lo largo del tiempo, pues, desde la transición democrática con los presidentes Fox y Calderón han desaparecido las facultades metaconstitucionales conocidas en la época del partido hegemónico, el presidente ha dejado de ser jefe y con ello el gran

⁵³ López Guzmán, Cuauhtémoc, *El sistema político presidencial crisis institucional, debate académico y revisión teórica*, Revista Estudios políticos, n.3, 2004, p. 14.

⁵⁴ *Idem*.

elector de una administración pública centralizada y descentralizada, donde asignaba directa o indirectamente miles de cargos públicos, administrativos y de elección popular.

Si bien, esta época parecía resurgir en el primer trienio del priista Peña Nieto, las condiciones radicalmente distintas como el cambio del sistema de partidos, al hacerse más competitivo, impidió que el Ejecutivo pudiera designar la totalidad del aparato burocrático nacional.

Sin embargo, con la llegada del partido MORENA al poder, en el primer trienio resurgió la época del partido dominante, pues el partido del presidente nuevamente era el que dominaba en el Congreso, y en consecuencia el Poder Judicial, también el Ejecutivo pudo designar la totalidad del aparato burocrático del país.

1.6 Democracia

En el mundo moderno hablar de democracia es sin duda uno de los temas más relevantes, puesto que, a partir del siglo XX comenzó la aparición sucesiva de los gobiernos democráticos, era el tipo de régimen al que cada país desea transitar, y que hoy en día esos gobiernos “democráticos” buscan consolidar, puesto que, batallan con problemas económicos y sociales que en su mayoría no pueden ser solucionados. Sin embargo, la democracia ha estado presente desde la antigua Grecia en el siglo V a.C.

Antes del siglo XXI, muchos países de todo el mundo; América Latina, Europa y Asia, fueron gobernados por grandes dictaduras militares, eventualmente estos regímenes comenzaron a dar paso a los gobiernos democráticos. A lo largo de la historia ha habido una serie de cambios de regímenes políticos, pero sin duda el proceso que llevó a los gobiernos autoritarios a gobiernos democráticos es el punto de interés de la mayoría de los investigadores en la actualidad, puesto que, se habla

de un campo teórico y práctico en la experiencia política de los países, y donde la democratización mantiene una relación estrecha con los derechos humanos.

Claramente, los regímenes antidemocráticos mantienen grandes diferencias con los regímenes democráticos, una característica donde está presente esta gran diferencia es en el pluralismo. En el autoritarismo hay un pluralismo limitado, en el totalitarismo el pluralismo no existe, mientras que en los regímenes democráticos la idea es la existencia de un pluralismo ideológico, es decir, una sociedad que mantenga ideas e intereses diferentes y sean vistas como positivo para la sociedad. Por otro lado, en los regímenes no democráticos no existe una competencia político-electoral, ya que en los regímenes no democráticos sus soberanos son impuestos mientras en las democracias son electos mediante un proceso de elección.

Entonces, respecto a los grandes problemas sociales que enfrentan los regímenes no democráticos se han desplazado hacia una democracia, este desplazamiento se le denomina transición. De acuerdo con los autores O'Donnell, y Schmitter, se entiende por transición democrática al "intervalo que se extiende entre un régimen político y otro"⁵⁵. En este proceso los países imparten estrategias específicas para dejar atrás los gobiernos antidemocráticos y pasar a formar parte de una democracia política. Sin embargo, para Linz, dicha transición no siempre será proveniente como tal de las crisis que los gobiernos autoritarios padecen, si no, simplemente ninguna sociedad querrá transitar a un régimen similar al que experimentan, por lo tanto, la inestabilidad de estos regímenes no conlleva a que estos lleguen a una democracia al menos que otros factores intervengan. La transición comienza cuando el régimen sufre acontecimientos exagerados provenientes de sus problemas sociales, y los gobernantes autoritarios para dar solución se comprometen a llevar a cabo las elecciones libres, garantizando la libertad de decisión para escoger a sus representantes.

⁵⁵ O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe, (1988), *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires, .pdf, p. 19.

La Democracia, a nuestro parecer cuenta con una multiplicidad de definiciones que casi siempre dependen de la historia de cada territorio, lo que han realizado en ella para que evolucione, de lo que cada autor o gobierno prefiera llamarle a sus bases democráticas, inclusive, también depende de la interpretación de los ciudadanos en cuanto a la adaptación de su uso. Sin embargo, sí podemos llegar a las definiciones más claras y generales de lo que es una democracia.

Principalmente, la raíz etimológica de este gran concepto proviene del griego *demos* que nos dice gente y *de kratos* que significa poder o autoridad, por lo que en conjunto lo podemos entender como “autoridad de la gente o poder de la gente” y este rasgo etimológico genera en diversos países ciertas interpretaciones, tales como ver a la democracia como “aquel gobierno conducido bajo el consentimiento otorgado de manera libre por el pueblo” “como aquella forma de gobierno en el que el control político es ejercido de manera directa por el pueblo y sus representantes a través de la elección de los mismos”⁵⁶

Por otra parte, Schmitter comparte en su definición a la democracia que “es un sistema de gobierno en el que los gobernantes están obligados a rendir cuentas de sus acciones a los gobernados.”⁵⁷. Bajo esa misma perspectiva Brewer y su idea de la democracia nos menciona ““la democracia es un régimen político destinado a asegurar el gobierno del pueblo, cuya voluntad debe expresarse mediante mecanismos que garanticen al pueblo, configurado en los ciudadanos, el derecho a participar en la gestión de asuntos públicos, conforme a los principios de igualdad, libertad, pluralismo y tolerancia.”⁵⁸

De igual manera, uno de los politólogos contemporáneos más influyentes, el estadounidense Robert A. Dahl, quien mostró interés en temas de democracia. Comparte que para él los sistemas democráticos que operan en la actualidad no

⁵⁶ Guillen, A., K. Sáenz, M. H. Badii y J. Castillo, *Hacia una democracia participativa*, revisado en: [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20128-148.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20128-148.pdf)

⁵⁷ Schmitter, C. (1991). *Democratic Theory and Neocorporatist Practice*, Social Research. Vol.50. N°. 4.(pp.134-149) revisado en: <https://www.jstor.org/stable/40970922>.

⁵⁸ Brewer, C.A. (2007). *Democracia sus Elementos y Componentes Esenciales y el Control del Poder*. Editorial Jurídica Venezolana.Venezuela revisado en: <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2008/02/566.-557.-Democracia-y-control-del-poder.-Venezuela.-Para-observatorio-electoral-m%C3%A9xico-2007.pdf>

llegan a tener una democracia consolidada, puesto que, no se cuenta con una igualdad de oportunidades si no grandes diferencias al momento de responder las preferencias de solo una parte de la sociedad. Lo que hace ver que el concepto que tenemos en la actualidad de democracia no ocurre en la realidad.

Entonces, con base a lo anterior se desarrolló el concepto “poliarquía”, el cual Dahl lo denominó “*regímenes relativamente pero no completamente democráticos, es decir, sistemas sustancialmente liberalizados y popularizados, muy representativos a la vez que francamente abiertos al debate público.*”⁵⁹ Este término se refiere a esos sistemas democráticos que están en la construcción o en la búsqueda de consolidar una democracia, es decir, es el camino hacia una democracia consolidada

Bobbio no sólo nos da una definición mínima de lo que es una democracia, ““por régimen democrático se entiende primeramente un conjunto de reglas de procedimiento para la formación de decisiones colectivas, en el que es prevista y facilitada la más amplia participación posible de los interesados”⁶⁰.

Bobbio supo que las democracias no son la única forma de gobierno sino que existen muchas más, tales como una monarquía o una oligarquía, sin embargo y sin perder la definición mínima de la democracia, Bobbio nos dice que la mayor diferencia de las democracias en comparación a otros será que las democracias son “aquella en la que el poder se encuentra no en las manos de una sola persona o de pocas, sino de todas, o mejor, de la mayor parte, en cuanto tal, se contraponen a las formas autocráticas de gobierno, tales como la monarquía y la oligarquía”⁶¹

Como podemos ver las definiciones de la democracia, se centran en explicar que el gobierno y su poder emanan de la decisión colectiva de la sociedad donde la soberanía se pueda ejercer de manera justa y equilibrada entre las fuerzas sociales,

⁵⁹ Dahl, Robert A. *La poliarquía*, segunda edición, España, editorial Tecnos, 1997, p. 18.

⁶⁰ Suescun, Luis, *El concepto de democracia en Norberto Bobbio*, Universidad de la Salle, Bogotá D.C, 2010, pp 36, archivo pdf, en línea: https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2059&context=filosofia_letras

⁶¹ *Idem.*

donde las decisiones de unos u otros cuentan de igual manera. Sin embargo, la definición de democracia no puede quedar solo en lo antes mencionado, debemos de entender que las democracias se encuentran inmersas no solo en el contexto político sino también dentro de las pequeñas organizaciones humanas que desde la misma sociedad aparecen.

Robert A. Dahl menciona que para alcanzar una democracia en regímenes no democráticos existen dos dimensiones; el debate y la participación, ya que, en los regímenes no democráticos no existen tales derechos, el derecho a debatir y a participar. Para tener un buen régimen democrático es importante la idea de igualdad de oportunidades que se da por medio de ocho importantes condiciones: libertad de asociación, libertad de expresión, libertad de voto, elegibilidad para el servicio público, derecho de los líderes políticos a luchar por los votos, diversidad de fuentes de información y elecciones libres e imparciales. Dichas condiciones son las bases para abrir camino a la liberalización y con ello a una democratización.

Andrea Cresppi, menciona que no todas las democracias son igual de democráticas. Para determinar el grado de “democracia”, suele compararse entre regímenes. Sin embargo, esto no ha probado ser útil porque para que la comparación emita resultados significativos es necesario que se escojan términos que indiquen un conjunto de categorías relevantes para determinar la calidad democrática.⁶²

1.7 Democracia en México

En las democracias modernas, la participación del pueblo en el poder del Estado y en la política ya no necesariamente se ejercen de manera directa como se realizaba en la antigua democracia, ahora, en estas nuevas democracias es más frecuente que la participación de la sociedad dentro del Estado se realice de manera indirecta a través de un conjunto de representantes, y es aquí donde se adjunta la

⁶² Cresppi, Andrea, *op. cit.*, p. 3.

denominada “democracia representativa”, la cual resulta ser el caso de la formación democrática o el tipo de democracia que se ejerce dentro de México, esta se ejerce por medio de elecciones electorales, en las cuales los ciudadanos mediante el voto eligen a sus gobernantes para que los representen.

Bajo esta denominada democracia representativa es que la democracia Mexicana se encamina como el ejercicio del poder político del y para el pueblo, siendo el gobierno de las mayorías.⁶³ Los cimientos de la democracia en México resultaron tardíos y cuando se plasmaban ciertas ideas democratizadoras resultaban poco influyentes y por ende no se realizaban en su mayoría o se llegaban a tomar en conveniencia del gobierno en curso.

Durante la gran mayoría de la historia mexicana, la democracia se ha visto quebrantada en muchas ocasiones, incluso denotaba en el país un sistema político más cercano al autoritarismo que a la democracia. Durante gran parte del siglo XX después de la revolución, la forma en la que el sistema político se estableció fue por una especie de dictadura de partido único, donde el PRI como partido dominante pudo establecer un control absoluto sobre las funciones de las instituciones a fin de seguir controlando el acceso al sistema y por ende al poder político, a pesar que dentro de este sistema se permitía la participación de los partidos opositores en las elecciones y el juego al poder, la realidad es que todo el sistema estaba organizado de manera tal que estos partidos opositores no pudieran generar posibilidades reales para acceder al poder político y por ende al derrocamiento del partido dominante. La fuerza del PRI era tan grande que personas como Mario Vargas Llosa denominaron al sistema como la “dictadura perfecta”. Su organización y los mecanismos de control con los que contaba el PRI destacaban en la formación de esquemas clientelares, el uso de la manipulación y el fraude electoral y la más importante que es la concentración del poder bajo la figura presidencial.

⁶³ Secretaria de Gobernación, *Democracia*, Sistema de Información legislativa, en línea: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=67>

Ante esta sofocante fuerza autoritaria, se formaron diversos movimientos sociales que rechazaban las formas establecidas del sistema, tales movimientos como el Estudiantil (1968), el movimiento ferrocarrilero (1958-1959) o el médico (1965) los cuales terminaron por debilitar al régimen y dieron paso a la liberalización y la transición democrática. La construcción de ese cambio democrático fue centrada en gran medida por encaminar a instituciones capaces de organizar elecciones justas y libres con garantías en sus resultados para la sociedad y los actores políticos deseosos de competencia. También se generaron reformas para el reconocimiento a los partidos políticos como entidades de interés público, facilitando así la creación y registro de partidos nuevos y con posibilidades de difusión de su ideal político dentro de los medios de comunicación como la radio y televisión.

Como ya se mencionó, en México, la transición a la democracia inició por primera vez a finales del siglo XX, proveniente de los problemas políticos y sociales que padecía el país debido a la existencia de un partido dominante, el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Esta etapa en México fue llamada “presidencialismo mexicano”, y se caracterizó más que nada por el ejercicio del poder político proveniente de un partido hegemónico, es decir, el Ejecutivo tenía dominancia ante los otros dos poderes, puesto que, en ese lapso de tiempo en México el sistema de partidos no podía describirse como competitivo, ya que, aunque hubiera una serie de partidos registrados se daba la existencia de un monopolio político, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) controlaba la mayoría de las gubernaturas y la mayoría en el Congreso.

Desde el sexenio de Adolfo López Mateos, todos los presidentes han promovido una reforma política con el objetivo de lograr avances en la democracia.⁶⁴ Fue en el año de 1986 que se logró un avance fundamental para la democratización de los procesos electorales. El presidente Miguel De la Madrid llevó a cabo un debate con la oposición donde se propuso una iniciativa en materia electoral

⁶⁴ Pérez Correa, Fernando, *La democracia: asignaturas pendientes*, Revista mexicana de Ciencias políticas y sociales UNAM, vol. XLIV, núm. 183, mayo-diciembre, 2001, p. 197.

enfocada en la representación democrática⁶⁵, es decir, en hacer cambios en la estructura de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, órganos encargados por los representantes parlamentarios. Con esta iniciativa se buscaba que, en la Cámara de Senadores, la cual estaba integrada de dos escaños por entidad federativa, también imperara un pluralismo político, donde se introdujera la representación proporcional y se ampliará el número de miembros, como sucedió con la Cámara de Diputados en 1977, sin embargo, el único logro fue que un escaño se eligiera cada tres años de manera escalonada, lo que en términos de pluralismo, para la Cámara alta no demostró algún avance. En cambio, hubo modificaciones en la Cámara de Diputados, ya que, se aumentó de 100 a 200 el número de representantes plurinominales. Y se plasmó que el partido mayoritario podrá participar en el reparto de los diputados solo si su porcentaje de votos es mayor al del porcentaje que obtuvo de diputados por la vía uninominal. Otro avance en materia de representación fue la creación de la Asamblea de Representantes en el Distrito Federal, puesto que, el jefe de gobierno de la capital estaba facultado por el Ejecutivo federal por medio de un departamento. También, se creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral el cual se integraba por siete magistrados que eran nombrados por la Cámara de Diputados donde sus funciones eran resolver los problemas de carácter electoral y dar mayor participación a los partidos y a los ciudadanos. Y la remodelación de la Comisión Federal Electoral (CFE).⁶⁶

Rumbo a las elecciones presidenciales de 1988, se abrió una nueva oportunidad para la oposición, solo que venía del mismo PRI, ya que, Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz militantes del partido pero inconformes con el mismo, sobre todo en materia de política económica, empezaron un movimiento el cual pretendía elegir al próximo candidato del partido para Presidente de la República de manera democrática, por lo que les fue negado y renunciaron a él para unirse y formar una coalición de izquierda llamada Frente Democrático Constitucional, entre

⁶⁵ Cámara de Diputados H Congreso de la Unión, *De la Reforma de 1986 a la modernización del proceso electoral*, en: [diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx). Consultado en: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues12.ht

⁶⁶ *Idem*.

los partidos: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Popular Socialista (PPS) y Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), sólo para elegir candidato a la presidencia, Cuauhtémoc Cárdenas. El Partido Acción Nacional tenía como candidato para la presidencia a Manuel Clouthier. Este partido se había convertido en la segunda fuerza política del país, sin embargo, era víctima del grave problema de fraude que padecía el proceso electoral. La mayor queja de la oposición era la falta de instituciones y normas que aseguren el respeto al voto.

Las elecciones de 1988 fueron un total desastre, puesto que, el sistema se bloqueó justo en el momento donde la CFE iba revelar los resultados preliminares, lo que llenó de dudas a los ciudadanos de que los resultados fueran transparentes y confiables. El ganador de estas elecciones nuevamente fue el candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari, lo que ocasionó serias movilizaciones no vistas anteriormente por parte de la oposición exigiendo elecciones limpias, y una Comisión Federal Electoral justa.⁶⁷

Por la gran desconfianza de parte de los ciudadanos por el pasado proceso electoral de 1988, Carlos Salinas de Gortari propuso hacer otra reforma en materia electoral, su objetivo principal era restablecer la confianza de los ciudadanos, garantizando un proceso de elecciones justo y digno para el país. La reforma conlleva a ciertas modificaciones del sistema electoral, puesto que, se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), el cual sería el órgano encargado de los procesos electorales, comparando el IFE con la CFE, los equilibrios estaban mejor contruidos. Dentro de este órgano se creó el Registro Federal de Electores, el cual se encargaba de elaborar un nuevo listado de electores potenciales. También, se creó el Tribunal Federal Electoral con mayores facultades que el Tribunal de los Contencioso Electoral, y en los mecanismos de integración del Congreso de la Unión, se implementaron nuevas reglas, las cuales fueron más claras y objetivas en

⁶⁷ Cámara de Diputados H Congreso de la Unión, *Reformas electorales en México: evolución y pendientes*, en: diputados.gob.mx. Consultado en: <http://www3.diputados.gob.mx>

los procedimientos electorales, como que ningún partido podría tener más de 350 diputados.⁶⁸

En 1993 se promulgó otra reforma en materia electoral, también en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, donde se cambiaron las normas tanto constitucionales como legales que regían el sistema electoral del país, esto porque la reforma electoral anterior fue insuficiente, esto para tener un buen desarrollo democrático en México. Dicha reforma trajo consigo modificaciones importantes, uno de los cambios más importantes fue la introducción de límites al control gubernamental sobre la estructura administrativa electoral del Instituto Federal Electoral, de igual manera se continuó en la indagación de las demandas políticas que exigía la sociedad.⁶⁹

Las elecciones presidenciales de 1994, resultó ser el proceso en el que más se han suscitado inconveniente dándose impugnaciones de relevancia en la historia del país, puesto que, el país vivió un acontecimiento desgarrador, el cual se centró más que nada en la desigualdad de la competencia electoral, la violencia política. En tiempos de campaña el candidato para la presidencia, Luis Donaldo Colosio, del Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue asesinado. A consecuencia del asesinato se vino para México una gravísima crisis financiera que ocasionó la devaluación del peso mexicano provocada por la falta de reservas internacionales. Y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en el estado de Chiapas se levantó en armas justo en el mismo día que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio, en el cual el país se daba a conocer en la alta sociedad de primer mundo.

Con base a lo anterior, se llevó a cabo la reforma política de 1996, la cual se considera la más ambiciosa pero la que mayor aprobación ha tenido el Congreso. Dicha Reforma fue una transformación del orden jurídico y del marco legal electoral, pasó a traer varios aspectos del sistema político, como a la Cámara de Diputados,

⁶⁸ *Idem.*

⁶⁹ Córdova Vianello Lorenzo, *La Reforma Electoral y el Cambio Político en México*, artículo en: pdf. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Consultado en: www.juridicas.unam.mx

la de Senadores y a los partidos políticos, ya que consistió en otorgarle al IFE nuevas atribuciones y modificaciones al Tribunal Electoral, lo que conllevó a que esta tuviera buenos y grandes avances pero no el apoyo de su partido en el Congreso.⁷⁰

En 1997, en México se presentaron las elecciones intermedias legislativas 1996-1997, donde por primera vez los resultados conllevaron a reducir el poder del Partido Revolución Institucional (PRI) en el Congreso⁷¹, es decir, surgió por primera ocasión en el Congreso mexicano el fenómeno de los gobiernos sin mayoría, hecho que marcó los principios del fin del presidencialismo en México. Estas elecciones intermedias marcaron la historia política mexicana, puesto que, era un suceso nuevo para el país, el PRI como partido hegemónico había perdido poder, perdiendo la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y en consecuencia hizo que toda la Cámara baja estuviera representada solamente por minorías en las cuales el PRI se quedó como la primera minoría.

Anteriormente, se mencionaron las causas más importantes de la transición democrática en México. Y no fue hasta el año 2000 que esta transición se le vio los más grandes resultados positivos, puesto que, el proceso electoral llevado a cabo en ese año brindó elecciones justas y competitivas, lo que nunca se había logrado ver en la historia política del país. La noche del 2 de julio del 2000 rompió siete décadas del dominio del PRI, además por primera vez la presidencia de la República fue transmitida pacíficamente.⁷²

Posteriormente, después de que el PAN sacó del poder al PRI con Vicente Fox, en el siguiente proceso electoral (2006) el PAN volvió a ganar las elecciones, sin embargo, el proceso electoral realizado tuvo un serio conflicto de por medio, puesto que, la competencia estuvo muy reñida entre los candidatos Felipe Calderón (PAN) y Andrés Manuel López Obrador (PRD), pues se obtuvo un resultado con una

⁷⁰ Santiago Castillo, Javier, *Las Reformas Constitucionales en Materia Electoral de 1993*, Iztapalapa. Revista de ciencias Sociales y Humanidades.

⁷¹ Casar Amaparo, María, *Quince años de gobiernos sin mayoría en el Congreso mexicano*, Revista Política y Gobierno, Volumen XX. p. 221.

⁷² Correa Pérez, Fernando, *op. cit.*, p. 195.

diferencia del 0.56%, por lo que el candidato Andrés Manuel no aceptó los resultados basándose en un fraude electoral e inició un movimiento creando un gobierno de resistencia proclamándose “presidente legítimo”.⁷³ Con base a esta crisis política producto de un reñido proceso electoral la democracia en México se vio nuevamente quebrantada, este hecho dejó ver una democracia estancada, ya que, tanto la competencia entre los partidos no fue sana y los protocolos constitucionales no fueron respetados del todo.

El PAN gobernó por dos años consecutivos (2000-2012), y los problemas en el país continuaron por lo que los ciudadanos eligieron en las elecciones 2012 que el PRI regresara al poder un sexenio más, quedando como Presidente de la República Enrique Peña Nieto. En este proceso electoral volvió a participar el candidato Andrés Manuel López Obrador (PRD) quien volvió a perder las elecciones federales, pero ahora contra el PRI. La administración del entonces expresidente Peña Nieto se mantuvo llena de actos de corrupción, este problema fue el que más peso tuvo para su gobierno y el país en general, ya que, afectó la implementación de las políticas públicas, los programas y proyectos. Por lo que la falta de confianza generó que nuevamente el PRI perdiera poder, “la confianza política es esencial para la democracia en su formato representativo, al vincular a los ciudadanos con las instituciones diseñadas para representar sus intereses.”⁷⁴

Dado a los problemas de la administración de Peña Nieto, el siguiente proceso electoral (2018) se vio como un avance a la democratización, ya que, tanto el PRI como el PAN después de malas administraciones perdieron las elecciones, y tras tres intentos la victoria fue para Andrés Manuel López Obrador, pero ahora por el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

Desde el año de 1989 el concepto de la “democracia” cobró fuerza, volviéndose un “movimiento universal”. Sin embargo, como vemos, la democracia

⁷³ García Ramírez, Fernando, *Calderón y AMLO, dos gobiernos a examen*, Revista letras libres, 20021, p. 37.

⁷⁴ Del Tronco, José, *Las causas de la desconfianza política en México*, Revista Política y Cultura, 2001. p. 1.

en México no fue construida de acuerdo a lo que debería de ser una verdadera democracia, siguiendo las definiciones claras de la misma, sino, hasta la construcción de los primeros pilares democráticos de finales del siglo XX en su mayoría por medio de las reformas electorales de los años 77; 90 y 96 ⁷⁵ estos hicieron que nuestro sistema político tuviera un cambio radical encaminado a la democracia, quitando fuerza y hegemonía al PRI para darle herramientas a los demás partidos para competir por los puestos de representación social en la política y a su vez también dando libertad a las instituciones gubernamentales para un mejor ejercicio de sus actividades sin el constante acoso del PRI y en específico de la figura presidencial.

Y aunque en efecto el sistema político en México se pluralizó y sus instituciones empezaron a dar pasos de acción más autónomas, resulta necesario mencionar que no se puede hablar de una democracia plena en México o en términos de Robert Dahl de una poliarquía. Esto derivado a que aún existe mucha influencia política dentro de las instituciones de gobierno y los mismos representantes políticos en favor de las elites sociales, beneficiando de esta manera no a las decisiones o acciones de las mayorías, sino de un grupo muy selecto de la población mexicana, sin embargo no está todo perdido, aún podemos confiar en ciertas instituciones de gobierno y planes de acción de ciertos actores políticos que buscan una mayor democratización de nuestro sistema político.

Muchos estudiosos creen que desde el acontecimiento de las elecciones del año 2000 se dio la consolidación de la transición a la democracia, sin embargo, nosotros consideramos que es evidente que hay un avance general de la democracia, sin embargo, esta transición aún continua, dado a todos los grandes problemas que son evidentes en el país, como la violación a los derechos fundamentales y a las libertades civiles, el mal funcionamiento del gobierno, la delincuencia, corrupción, etc. Es decir, estamos en un declive de algunos equilibrios

⁷⁵ Instituto Nacional Electoral, *Democracia*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en línea: <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/la-democracia-en-mexico/>

sociales importantes. Como menciona la autora Andrea Greppi, *“ante nuevos retos a la democracia, se habla de que el “buen gobierno” es una condición indispensable para el desarrollo democrático de un país”*⁷⁶. Por lo que, los rankings como “el índice de democracia” llevado a cabo por la revista The economist, en el 2019 mencionó que la democracia a nivel global se dañó, y por lo tanto, nos encontramos alejados de una democracia plena, y colocó a México en el lugar 73 de 167 de los países en rango de democracia y se categorizó como “democracia defectuosa”.

En efecto, hoy en día, después de veintidós años, se puede decir que existe una competencia de partidos, hecho que beneficia a un país más que nada en términos de democracia, sin embargo, no podemos decir que la transición a la democracia en México con las elecciones del 2000 se consolidó, ha tenido importantes avances pero esta aún continúa, puesto que, se siguen haciendo evidentes los grandes problemas que sigue padeciendo el país, *“para ser buena, una democracia debe ser capaz de responder y poner en marcha procesos de elaboración crítica de las preferencias expresadas por los ciudadanos. Cuando esto no es posible, se pierde por completo la calidad democrática”*.⁷⁷

1.8 Gobierno dividido en México

El cambio político en México ha supuesto la nueva configuración de las instituciones políticas, transformaciones que se han llevado a cabo en todas las esferas del poder público, desde la conformación de un sistema electoral plural, competitivo, pasando por el surgimiento de nuevos actores en la toma de decisiones, hasta el desdibujamiento de añejas estructuras de control político.⁷⁸

⁷⁶ Crespi, Andrea, *op. cit.*, p. 2.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 5.

⁷⁸ Casillas, Carlos Enrique, *Gobierno dividido en México: entre la pluralidad y la eficacia*, Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), 2001, p. 75.

La evolución democratizadora de nuestro país en parte tiene que ver con la pérdida de la fuerza con la que contaba la figura del presidente de la república y por ende el poder Ejecutivo Federal, dando paso a un arreglo de poder más igualitario entre los poderes de la Unión. En parte la nueva dinámica de pesos y contrapesos dentro de los poderes del Estado, viene también derivado de la caída en la fuerza política con la que contaba el régimen priista dentro de los órganos de gobierno mexicano.

México, en esta transición a la democracia ha sido testigo del desgaste de las instituciones producto del antiguo régimen: un presidencialismo omnipresente que sofocó los intentos por alcanzar un equilibrio entre poderes, porque funcionó apoyado en un sistema de partidos que otorgó a uno solo, el predominio en las arenas electoral y legislativa.⁷⁹

Los problemas por los que pasaba el país, así como la inconformidad de la sociedad civil y el aumento de la fuerza de los partidos de oposición terminaron por generar problemas dentro de la hegemonía priista, dando un cambio en la forma de gobierno con el que se venía llevando durante la mayor parte del siglo XX y es que aunque el presidencialismo priista se mantuvo hasta la alternancia de comienzos del siglo XX con la victoria presidencial del panista Vicente Fox , es verdad que la hegemonía priista se perdió en el momento en el que se generó dentro de México lo que se le conoce como “gobiernos divididos”.

El gobierno dividido se entiende como *“la situación que se desarrolla en un régimen político con división de poderes donde el titular del Poder Ejecutivo pertenece a un partido distinto al que ostenta la mayoría de los miembros que integran el Poder Legislativo.”*⁸⁰ Además, los gobiernos divididos son propios de sistemas presidenciales.

⁷⁹ *Idem.*

⁸⁰ Secretaría de gobernación, sistema de información Legislativa, *Gobiernos divididos*, en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=114#:~:text=Gobierno%20dividido&text=Se%20refiere%20a%20la%20situaci%C3%B3n,que%20integran%20el%20Poder%20Legislativo.>

Comprendiendo esto es que resulta un concepto fundamental para este trabajo, debido a que en nuestro país al formarse el nuevo sistema de pesos y contrapesos el accionar del Legislativo resaltó de manera destacada ya que pasó de ser un órgano de decisiones priistas a ser un órgano que acompañó al pluripartidismo mexicano moderno.

La formación de los gobiernos, ha sido un paso fundamental para el avance hacia la democratización, puesto que, en el sentido de la representación política, en la interpretación del mandato ciudadano, en el sistema de control entre poderes, particularmente en la relación Ejecutivo-Legislativo y el dilema de mayoría-minoría, ha venido cambiar la manera de operar de las instituciones democráticas poniendo a debate su propia estructura funcional.⁸¹

Si bien, es cierto que en la legislatura de 1988 el PRI no había logrado tener las tres cuartas partes de la cámara de Diputados, fue hasta la legislatura de 1997 que se generó una nueva etapa de interrelación tripartita entre los poderes, de manera que la negociación se realice bajo la capacidad de distintos actores generando un bloque de decisión.⁸²

El cambio generado hacia ver una transición de un modelo de decisión simple a uno de confluencia entre grupos plurales de oposición por ello el futuro daba la ausencia de un partido hegemónico tras la creciente fuerza que adquirirían paulatinamente los partidos “grandes” (PRD y PAN) y “pequeños” (PT o verde Ecologista), además de una formación de política basada en el diálogo el conflicto y convivencia entre las distintas fuerzas y las diversas instancias.

Como vemos uno de los principales beneficiados de la pluralidad del gobierno dividido es el poder Legislativo, por ello y en palabras de la socióloga María Mirón,

⁸¹ Hernández Olmos, Mariana, *Representación política local, gobiernos divididos y gobiernos Unificados*, Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, p. 149.

⁸² Espinoza, R, J, Weldon, *El congreso de la democracia, capítulo: Gobierno dividido en México: el legislativo ante una nueva lógica de poder*, pp. 56, mesa directiva, México.

El fortalecimiento del poder legislativo es deudor de las condiciones de gobierno dividido y resulta prioritario generar la deliberación parlamentaria que sea útil para la construcción de acuerdos entre partidos y los distintos poderes y órdenes de gobierno. Además, aunque existe una complejidad dada por el antes poder hegemónico, hoy dividido, es producto del nuevo desarrollo político democrático mexicano, por ello la pluralidad debe significar voluntad deliberativa y no una negativa a la cooperación y la negociación.⁸³

Finalmente podemos ver que el gobierno dividido en México, no sólo trajo consigo la evidente disolución de la fuerza hegemónica del PRI, sino que vino también con la modernización de una lógica de poder apegada a la democracia y un conjunto de tareas a realizar por parte de los tomadores de decisiones, partidos y en especial del Legislativo por continuar generando un cuerpo moderno con bases más sólidas para la construcción de acuerdos que estén a la altura de las prácticas y valores democráticos de México.

⁸³ Mirón Lince, Rosa María, *Partidos y elecciones intermedias de 2009. Problemas para la construcción de mecanismos de representación y participación en México*, UAM-Cuajimalpa, Miguel Ángel Porrúa, 2011.

Capítulo 2: La relación del Presidente de la República con el Congreso

El cambio en el régimen político mexicano ha traído consigo múltiples transformaciones, uno de los más importantes fue la transformación dentro de la institución que representaba la presidencia. *“Ha transitado de un régimen históricamente no democrático, a uno con mecanismos que permiten participación ciudadana, competencia político-electoral y un pluralismo moderado excluyente en tres partidos predominantes”*⁸⁴. Y es que derivado de la democratización del sistema político mexicano es que tanto partido, poderes y los gobiernos pudieron actuar de una manera distinta a la acostumbrada durante la hegemonía priista.

El presidencialismo mexicano como mencionamos ha cambiado desde su funcionamiento como en sus facultades y por ende en la práctica política ejercida. Con las reformas político electorales dadas en los últimos sexenios priistas junto con los acontecimientos sociales, hicieron poco fructíferos muchas de las prácticas tradicionales del presidencialismo –el control presidencial dentro de la planificación centralizada de la economía, la subordinación de la justicia, etc.-, por lo que el contexto hacia al presidente buscar esta sintonía con el Estado reformado.

La relación que pudiera generar el Presidente de la República con el Poder Legislativo, marca la pauta dentro de este nuevo contexto de régimen político, ahora la negociación es la clave para la gobernabilidad del gobierno en curso y debido a las facultades del renovado poder Legislativo hace de suma importancia analizar la relación de los presidentes ante las legislaturas que le han tocado y cómo es que la relación que se lleva entre ambos poderes puede marcar la pauta para un buen gobierno o uno lleno de problemas de comunicación, negociación y por ende de eficiencia política.

⁸⁴ Navarrete Vela, Juan Pablo, *Sistema político mexicano: desarrollo y reacomodo del poder*. Revista Política y Poder, p. 132.

La relación Ejecutivo-Legislativo se da a través de aquellas situaciones que se desarrollan bajo las actividades relacionadas con las facultades establecidas en la Constitución entre el Congreso (Poder Legislativo) y el Presidente de la República (Poder Ejecutivo), las cuales pueden ser fluidas y de cooperación, o complicadas y de conflicto.

Existen situaciones en las que el Congreso y el Ejecutivo tienen que actuar en forma conjunta, creando relaciones, como, por ejemplo, en la creación y modificación de leyes, las designaciones para los cargos que constitucionalmente deben nombrarse con la confluencia de ambos poderes, las acciones de control parlamentario hacia el ejecutivo, como la aprobación de presupuestos anuales que incluyen ingresos (impuestos) y egresos (gasto público) y otras funciones contempladas en las leyes.

Entonces, la relación de ambos poderes varía dependiendo de varios factores; a) la forma de gobierno, es decir, si es presidencial, semipresidencial o parlamentario; b) el régimen político, si es una democracia o un sistema no democrático y c) el sistema de partidos, que bien puede ser bipartidista, de pluralismo moderado o de pluralismo extremo.⁸⁵

La manera más fácil de observar si la relación de estos dos Poderes se basa en la dominancia de uno, es cuando el Legislativo aprueba sin menor conflicto las iniciativas del Ejecutivo, y a su vez el Ejecutivo no veta las leyes que surgen del Legislativo. Caso contrario, si el legislativo modifica o rechaza las iniciativas del Ejecutivo, o si éste veta las leyes del legislativo, se está frente a una situación compleja o en caso extremo, de presentarse esta situación de manera constante, de conflicto. Por ende, una buena relación donde ningún Poder conlleve al abuso del poder, y se base en la teoría de pesos y contrapesos, se da cuando hay una colaboración, pero al mismo tiempo una tensión entre estos Poderes. Una

⁸⁵ Barrientos del Monte, Fernando, *Relación ejecutivo-legislativo en sistemas presidenciales*, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, p. 2.

colaboración porque ambos están abiertos al debate, a la discusión, pero con una tensión porque a pesar del debate no siempre uno tiene que estar de acuerdo con el otro, ya que existen diferencias provenientes de la posición que cada uno mantendrá y defenderá en base a sus expectativas, ideas, ideologías, etc.

Las situaciones de fluidez o dificultad se crean a partir de a) los resultados electorales, que pueden crear la condición de gobierno dividido, es decir, cuando el presidente y su partido no tienen mayoría en el parlamento, o de gobierno unificado, cuando el partido del presidente sí tiene mayoría, sea con su propio partido o una coalición; y b) el comportamiento estratégico de los actores políticos individuales y colectivos, definido por sus objetivos, liderazgo, y la disciplina partidista.⁸⁶

Esta relación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo ha cambiado constantemente a lo largo del tiempo, ya que en cada administración se mantiene una relación diferente. En este apartado se dará una recopilación de cómo ha sido esa relación en los primeros tres años de la administración del ex presidente de México: Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quezada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, para que con ello se pueda hacer el análisis sobre la relación que mantienen estos dos poderes en los tres primeros años de la administración de Andrés Manuel López Obrador.

2.1. Ernesto Zedillo Ponce

Ernesto Zedillo Ponce de León se desempeñó como presidente del 1º de diciembre de 1994 al 30 de noviembre del año 2000, siendo sucesor de Carlos Salinas de Gortari. La administración del entonces presidente inició en 1994 con un acontecimiento desgarrador para el país, el cual se centró más que nada en la desigualdad de la competencia electoral, la violencia política, puesto que, en tiempos de campaña el candidato para la presidencia, Luis Donald Colosio, del

⁸⁶ *Idem.*

Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue asesinado. A consecuencia del asesinato se vino para México una gravísima crisis financiera que ocasionó la devaluación del peso mexicano provocada por la falta de reservas internacionales.

Los tres primeros años de administración del ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, 1994-1997, se llevaron a cabo significativos eventos en el país, a consecuencia de que había heredado ciertos problemas de la administración pasada, sin embargo, no todos los legisladores lo apoyaban, aun cuando el Poder Legislativo estaba conformado más que nada por el partido del Presidente, el Partido Revolución Institucional (PRI), ya que, el PRI mantenía mayoría en ambas cámaras. La Cámara de Senadores estaba compuesta por 95 senadores del PRI, 25 del PAN y 8 del PRD⁸⁷, mientras la Cámara de Diputados estaba compuesta por 300 diputados del PRI, 119 del PAN, 71 del PRD y 10 del PT⁸⁸.

Los grandes eventos que se realizaron durante los primeros años de este sexenio fue, la reforma política de 1996, la cual tuvo su iniciativa a consecuencia del lamentable proceso electoral de 1994, el cual resultó ser el proceso en el que más se han suscitado accidentes de gran relevancia en la historia del país. Dicha Reforma fue una transformación del orden jurídico y del marco legal electoral, pasó a traer varios aspectos del sistema político, como a la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y a los partidos políticos, ya que consistió en otorgarle al IFE nuevas atribuciones y modificaciones al Tribunal Electoral, lo que conllevó a que esta tuviera buenos y grandes avances pero no el apoyo de su partido en el Congreso.⁸⁹ También, se aprobó la reforma constitucional que tenía como objetivo transformar al Poder Judicial y al Ministerio Público de la Federación, uno de los cambios más importantes que trajo consigo la reforma constitucional fue que se disminuyeron de 26 a 11 ministros. “*Los primeros días de 1995, el presidente*

⁸⁷ Senado de la República, *Diario de los debates*, en línea: https://www.senado.gob.mx/64/diario_de_los_debates/documento/584

⁸⁸ Cámara de Diputados, *Legislatura: 56*, en línea, https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/leg27-60/Legislatura_56.pdf

⁸⁹ Córdova Vianello Lorenzo, *La Reforma Electoral y el Cambio Político en México*, artículo en: pdf. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Consultado en: www.juridicas.unam.mx

Ernesto Zedillo envió 18 propuestas para ser votadas por el Senado, de entre las cuales, los miembros de la LVI Legislatura seleccionaron a los nuevos 11 que integrarían".⁹⁰ El Plan Nacional de Desarrollo fue otra de las iniciativas de Zedillo en sus primeros tres años, el cual mandó al Congreso para que éste lo examinara, este plan era un proyecto nacional basado en el libre acceso a la justicia para lograr un bienestar social en un país con leyes, respetando el Estado de Derecho.

Respecto a lo anterior en los primeros tres años de mandato (1994-1997), Zedillo, llevó a cabo la reforma de 53 artículos constitucionales; En 1994, se reformaron los artículos: 21, 55, 73, 76, 79, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 116, 122, y 123; en 1995, se reformó el artículo 28; y en 1996, los artículos 16, 20, 21, 22, 35, 36, 41, 54, 56, 60, 73, 74, 94, 98, 99, 101, 105, 108, 110, 111, 116 y 122; en 1997, los artículos 30, 32 y 37.⁹¹ En esta mitad de sexenio la relación que mantenía el Ejecutivo con el Legislativo no era beneficiosa para el país, puesto que, había iniciativas como la reforma electoral en las cuales su propio partido en el Congreso (PRI) no estaba de acuerdo, ya que, se planteaba el democratizar al país, iniciativa que en un futuro les quitaría poder. Sin embargo, el Legislativo apoyó varias iniciativas del Ejecutivo para ayudar al país respecto a algunos de los problemas que tenía encima.

En este apartado se hará énfasis en un acontecimiento importante que sucedió en la administración del ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, el cual dio como resultado que Zedillo se convirtiera en el primer presidente de México que debía mantener relación con un Congreso mayoritariamente opositor. En 1997, en México se presentaron las elecciones legislativas 1996-1997, donde por primera vez los resultados conllevaron a reducir el poder del Partido Revolución Institucional (PRI) en el Congreso, es decir, surgió por primera ocasión en el Congreso mexicano el fenómeno de los gobiernos sin mayoría, hecho que marcó los principios del fin del presidencialismo en México. Este acontecimiento tiene su antecedente en las

⁹⁰ Nexos, *El juego de la Suprema Corte, Ernesto Zedillo*, en línea: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/tag/ernesto-zedillo/>

⁹¹ Cámara de Diputados, *Reformas Constitucionales por Periodo Presidencial*, en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm

elecciones presidenciales de 1994, ya que, el proceso electoral resultó ser el proceso en el que más se han suscitado inconvenientes dándose impugnaciones de relevancia en la historia del país.

Estas elecciones intermedias marcaron la historia política mexicana, puesto que, era un suceso nuevo para el país, el PRI como partido hegemónico había perdido poder, perdiendo la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y en consecuencia hizo que toda la Cámara baja estuviera representada solamente por minorías en las cuales el PRI se quedó como la primera minoría con 239 diputados, seguido por la oposición: el Partido Acción Nacional (PAN) con 121, Partido de la Revolución Democrática (PRD) con 125, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con 8 y el Partido del Trabajo (PT) con 7 diputados. Sin embargo, sumando todas las minorías de la oposición estas tenían ventaja ante el PRI. Respecto a la Cámara alta en estas elecciones se aumentó el número de senadores a cargo de esta Cámara pasando de 66 a 128, y la oposición por primera vez adquirió poder ganando las elecciones.⁹²

Estos hecho mostraron la acumulación de problemas en el sistema político mexicano, lo que a los ciudadanos no les pareció, por lo tanto, la medida que tomaron para exigir una buena contienda electoral y la forma en hacerle saber al gobierno que las cosas no estaban bien y querían que se atendieran los problemas por los que atravesaba el país, fue quitándole poder en el Congreso en las elecciones intermedias al entonces partido que mantenía dominancia, el PRI, debido a que en ese lapso de tiempo no se le podía quitar poder al partido por medio del Poder Ejecutivo, puesto que, ya se habían llevado a cabo las elecciones presidenciales.

El sexenio del ex presidente Zedillo, fue el gobierno que marcó el inicio del fin de la época del PRI como partido dominante, y a su vez, el gobierno donde se le

⁹² Carmona Doralicia, *MEMORIA POLÍTICA DE MÉXICO*, Instituto Nacional de estudios Políticos, 2022.

comenzaba a ver cambios al sistema político mexicano derivado de una transición hacia la democracia.

A consecuencia del cambio político, se empezaba a hacer evidente que con el presidente Zedillo, la figura del presidente de la República ya no sería visto como el “jefe”, dado a que, ya no podría hacer y deshacer lo que deseaba para el país, puesto que, en el Congreso, ya existía la oposición, quién creaba un control.

En efecto, se hablaba de una mala relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, de un enfrentamiento entre ambos poderes en la Cámara de Diputados, derivado de que la Cámara estaba compuesta en su mayoría por partidos de la oposición. Este hecho afectó al partido político, puesto que, en las siguientes elecciones, el PRI se salió del poder obteniendo la victoria el PAN. Por lo tanto, esta cuestión del predominio de un partido político se fue reduciendo dando entrada a la competencia.

2.2. Vicente Fox Quezada

Vicente Fox presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos ocupó el cargo durante el periodo abarcado de entre 2000 al año de 2006. Su presidencia tuvo una importancia significativa dentro de la historia política y democrática de nuestro país puesto que se trataba del primer presidente electo de un partido político ajeno al PRI el cual dejaba la casa de los pinos después de 70 años de dominio político en la presidencia como en la vida política mexicana.

La popularidad que llevó a Fox a la silla presidencial nacía desde antes con la distinción que tenía por el repudio democrático a la presidencia del entonces presidente de la república Carlos Salinas como diputado local del senado de aquel momento. Su popularidad creció después del inminente fraude electoral del que fue víctima en la elección a la gubernatura de Guanajuato en 1991 por parte del PRI, era tanta su popularidad que el clamor por aquel candidato obligó al PRI a solicitar la renuncia de su candidato y abrirles las puertas a unas nuevas elecciones en 1995 y por ende la victoria sólida del candidato Fox.

Para 1997 la auto postulación del entonces gobernador guanajuatense Fox a la presidencia de la República para las elecciones de 2000 aunque no cayó de forma aceptable en primera instancia por la cúpula Panista, su fuerza y arrastre de Fox terminó por convencer al partido para determinar que sería el candidato oficial a la presidencia de la república para el año 2000.

La actitud en campaña de Vicente Fox resaltaba entre sus contrincantes políticos, la fresca y hasta cierto punto simpleza de Vicente Fox resaltó a comparación de la rigidez del discurso oficial que daba el candidato Labastida por el PRI y con el lenguaje técnico y cachazudo lenguaje que daba el candidato Cuauhtémoc Cárdenas vistos en los discursos y debates presidenciales⁹³ que se generaron en la lucha por la silla presidencial.

Su popularidad y la búsqueda de la sociedad dispuesta a sacar al PRI del poder Ejecutivo terminó por darle una victoria sólida al panista, recaudando el 42.52% de los votos en comparación a su contrincante más cercano, el abanderado priista Francisco Labastida, teniendo un 36.10% del sufragio total. ⁹⁴

Ya como presidente su índice de popularidad ciudadana se mantuvo alto, sin embargo, la ausencia de la mayoría por parte de su partido (PAN) en el Congreso terminaría afectar las más importantes iniciativas de reformas constitucional dadas por el presidente al Legislativo, pero, esto no le impidió ser el segundo de los presidentes (de los mencionados en esta investigación) que más ha mandado iniciativas las cuales en su mayoría fueron aprobadas.

Para ser más claro, estas elecciones de 2000 que significaron la alternancia en la presidencia de la república, también marcó una votación diferenciada dentro de la construcción de las Cámaras, a pesar de la popularidad en Fox, esta no sirvió para que existiera una homogeneidad en la votación dentro del congreso, 1 millón 784 mil 956 personas que votaron en favor de Fox no votaron por un partido

⁹³ Comunidad Política y Ciudadana, *Debate presidencial 26 de mayo 2000*, en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=Gpm84H99hbo>

⁹⁴ Woldenberg, José, *Las Elecciones Federales del 2000*, pp.9 en línea: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3178/5.pdf>

perteneciente a la Alianza por el cambio –integrado por el PAN y PVEM- en las elecciones a Senadores y para la cámara de diputados –o cámara baja- 1 millón 776 mil 68⁹⁵ personas no apoyaron a los partidos de esta misma alianza. Esto dejó el llenado de curules de la siguiente manera: La alianza por el cambio (PAN y PVEM) contaron con 223 lugares dando 206 al PAN y los otros 17 al Verde; el PRI Se quedó con 211 integrantes de la cámara baja y finalmente la alianza por México que representaba al candidato del PRD Cuauhtémoc Cárdenas obtuvieron 66 curules entre los que destacaba el PRD con 50⁹⁶ lugares y el resto entre los pequeños partidos aliados.

El mismo acontecimiento surgió en la cámara alta del Congreso donde el PRI obtuvo 60 curules, mientras que la Alianza dada por el PRD entre otros obtuvieron 66 lugares dentro del Senado y finalmente la alianza de partidos del Presidente electo Vicente Fox, generaron un total de 51 lugares dentro del Senado.

Derivado de esta división en las Cámaras del Congreso, terminarían por complicar muchos de los planes del gobierno Foxista, la forma en la que se llevaba a cabo el presidencialismo mexicano, con la alternancia terminaba por ser arcaica e incluso desfasada.

El presidencialismo obtenido en Fox veía en claro una acotación en su poder, tal como menciona Arnaldo Córdova “ Muchas de las iniciativas de ley del presidente pasaron cada vez por numerosos filtros de negociación y comenzó a darse el caso de que algunas no pudieron ser aprobados como el presidente deseaba” ⁹⁷.

Con relación a las iniciativas de reforma tanto de Leyes constitucionales a Leyes secundarias mandadas al Congreso, Fox durante los primeros tres años de gobierno, presentó 107 iniciativas ante el Congreso, de las cuales 12 iniciativas quedaron pendientes en las Cámaras y 11 fueron desechadas, es decir, fueron

⁹⁵ Datos obtenidos de Woldenber, José, *Las elecciones Federales del 2000*, p.10, en línea: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3178/5.pdf>

⁹⁶ Secretaría de servicios parlamentarios, *Datos de composición de la LVIII Legislatura*, en línea: <http://www.diputados.gob.mx/servicios/bancoleg/datosyci.pdf>

⁹⁷ Escamilla, Alberto, *El presidencialismo mexicano, cap. El sistema presidencial en México durante los gobiernos del partido Acción Nacional: cambios y persistencias*, p. 56.

aprobadas 84 iniciativas lo que equivale a un 78.5% de aprobación de lo mandado a ambas Cámaras⁹⁸.

En la primera legislatura de este sexenio se llevaron a cabo 31 artículos reformados; en el año del 2001, se reformaron los artículos 1º, 2º, 4º, 18º y 115º; en el año 2002, los artículos 3º, 31º y 113º; y en el año 2003, los artículos 63º, 73º y 77º.⁹⁹

La reforma fiscal fue una de las propuestas más importantes de este sexenio, fue presentada dos veces durante 2001 y 2003, en su primer intento en abril de 2001 la propuesta del ejecutivo llamada “Nueva hacienda distributiva” reconocía los problemas de recaudación que contaba el país. Dentro de sus propuestas más importantes era la implementación del IVA en productos como los medicamentos (aunque se proponía una canasta de medicamentos los cuales no contarían con el IVA) y alimentos que se proponía y recortar el porcentaje de contribución en el ISR. Además, la propuesta abarcaba tres vertientes: una primera encaminada a un marco jurídico tributario; un segundo referente a una reforma presupuestal y finalmente como tercer punto viendo una reforma financiera. De esta manera no solo se tendría en cuenta los cambios en una estructura fiscal, sino también, en reformas legales, las cuales consistían en llevar al marco constitucional el principio de estabilidad financiera y equilibrio de finanzas públicas.

También, buscaba dar una nueva forma en la negociación del presupuesto con el poder Legislativo en el sentido de los periodos de presentación, estudio, discusión y aprobación de tal suerte que estos cambios terminaran por realizarse cambios constitucionales. Finalmente, la última parte del proyecto se ocupaba de renegociar las competencias del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa,

⁹⁸ Secretaría de Gobernación, *Sistema de Información Legislativa*, en línea: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/GeneracionReportes/reporteAutomatico.php?TipoReporte=1&Periodo=>

⁹⁹ Cámara de Diputados, *Reformas Constitucionales por Periodo Presidencial*, en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm

además de mitigar la evasión y ampliar la base tributaria exentando el pago de ISR a arrendatarios con una captación inferior a diez salarios mínimos mensuales.

Esta reforma, la misma fue altamente criticada. En primer lugar, se criticaba esta reforma debido a que se consideraba que la extensión del IVA en los alimentos y medicamentos ayudaba en aumento a los ingresos públicos, este no era el problema principal de la situación fiscal mexicana, incluso y como parte de otra crítica derivaba en que el IVA en alimentos y medicamentos e incluso en el transporte automotriz terminaría por afectar a la población más pobre mientras que el cumplimiento fiscal terminaba por no mejorarse.

Ya para 2001, fue presentada el 3 de abril ante la cámara baja del Congreso la “Nueva Hacienda Pública Distributiva” donde presentaban todos los motivos antes expuestos por los cuales se proponía esta reforma, sin embargo, de todos los temas presentados, el que mayor ímpetu tomó en la discusión tanto en los partidos políticos como en los sectores externos al congreso, fue el referente a la nueva incorporación del IVA en alimentos y medicamentos.

Al final el Congreso terminó por rechazar cualquier propuesta que desde su perspectiva terminará por dañar el poder adquisitivo de los asalariados, de tal manera que, para el cierre de la sesión, el 30 de abril, el congreso optará por solo aprobar ciertos cambios estructurales dentro de la propuesta de reforma, pero sin aprobar partes claves como la implementación del IVA en medicamentos.

Como vemos la reforma Fiscal del presidente Fox, aunque en su mayoría fue desechada junto con sus principales propuestas, muchas de ellas no menos importantes fueron analizadas y aplicadas las cuales fungieron como acciones en favor al mejoramiento de la administración tributaria.

Para la discusión en torno a esta Reforma y prácticamente todo lo saliente de este sexenio, hay que recordar que con la alternancia, no solo vino un cambio en el Ejecutivo, sino también vino consigo una autonomía del Legislativo más fuerte con respecto al Ejecutivo, además de que durante el gobierno foxista, durante las

dos legislaturas el PAN (partido del presidente Fox) nunca tuvo la mayoría dentro del Congreso, por lo que se necesitaba totalmente de la negociación por Fox con los partidos opositores en el Congreso para llevar a cabo las reformas que mandara.

No obstante, se hace evidente que la relación del Ejecutivo y el Legislativo, en el primer trienio de la administración se caracterizó por ser conflictiva, esto derivado de que la primera minoría no fue del partido del presidente, lo que provocó que sus reformas constitucionales más importantes fueran desechadas, no obstante, el nivel de cooperación entre estos dos Poderes fue bastante aceptable, pues se obtuvo un porcentaje alto de iniciativas propuestas de las cuales la mayoría fueron aprobadas. En este sexenio se hizo eficiente el sistema de control de poderes, lo que garantizó que el Ejecutivo no hiciera y deshiciera a su conveniencia.

2.3. Felipe Calderón Hinojosa

Felipe Calderón Hinojosa fue presidente de México del año 2006 al 2012, es sucesor de Vicente Fox Quezada, por lo que representa hoy en día la segunda presidencia por el Partido Acción Nacional (PAN) en la historia política del país. El proceso electoral llevado a cabo para esta administración también tuvo conflictos de por medio, puesto que, la competencia estuvo muy reñida entre los candidatos Felipe Calderón y Andrés Manuel López Obrador, teniendo como resultado de las elecciones presidenciales una diferencia del .56%, por lo que el último no aceptó los resultados basándose en un fraude electoral e inició un movimiento creando un gobierno de resistencia.

Por motivo de que la contienda entre ambos candidatos para el Ejecutivo estuvo muy reñida, en el Congreso de la Unión también, por lo que, la primera legislatura de este sexenio no logró tener mayoría absoluta con algún partido, pero la primera minoría fue de parte del PAN, es decir, la fuerza política venía de su propio partido. La Cámara de Senadores se integró por: 52 senadores del PAN, 33

senadores del PRI, 26 senadores del PRD, 6 senadores del PVEM, 5 senadores del PT, 5 senadores del partido Convergencia y 1 senador de Nueva Alianza. Mientras, la Cámara de Diputados se formó por: 206 diputados del PAN, 106 diputados del PRI, 127 diputados del PRD, 17 diputados del PVEM, 15 diputados del PT, 16 diputados de Convergencia, 9 diputados de Nueva Alianza y 4 diputados del Partido Socialdemócrata. Por lo cual, ni el partido del presidente ni otro partido de oposición tenían la opción de pasar sus iniciativas o puntos de acuerdo sin el consentimiento del otro.¹⁰⁰

Los primeros tres años del sexenio de Calderón se caracterizó más que nada por sucesos que marcaron su administración como; la obtención de la presidencia por una pequeña diferencia, con ello, la falta de aceptación por parte de la izquierda, y por el inicio de la guerra contra el crimen organizado que se propuso desde campaña, sin embargo, existieron otras más iniciativas impulsadas en el Congreso para la vida política del país.

Felipe Calderón logró el respaldo del 84.7% de sus iniciativas durante los primeros tres años de su gobierno, ya que presentó 85 proyectos de ley la mayoría en materia de seguridad pública, justicia, hacendaria y financiera, de las cuales; se publicaron 72 en el Diario Oficial de la Federación, cuatro fueron constitucionales y las restantes leyes secundarias; 3 iniciativas quedaron pendientes en las comisiones y; 10 fueron desechadas por ambas Cámaras, es decir, casi nueve de cada 10 de sus propuestas fueron respaldadas por los legisladores. Por el contrario, el ex presidente en su momento no mantuvo tan buena relación con el Legislativo, dado que, acusó públicamente al Congreso por no apoyar sus iniciativas y con ello evitar el cambio positivo del país.¹⁰¹

¹⁰⁰ Reyes Del Campillo, Juan, 2006: *Otra vez un Congreso sin mayoría, Capítulo 2. Elecciones y partidos políticos en México, 2006*, publicaciones Universidad Autónoma Metropolitana, en línea: http://dcsh.izt.uam.mx/cen_doc/cede/Anuario_Elecciones_Partidos_Politicos%20/2006dividido/2006.compressed_p53-73.pdf.

¹⁰¹ Secretaría de Gobernación, *Sistema de Información Legislativa*, en línea: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/GeneracionReportes/reporteAutomatico.php?TipoReporte=1&Periodo=>

En los primeros tres años de mandato (2006-2012) los artículos que fueron reformados por el Congreso de la Unión son los siguientes; en el año de 2007, los artículos 6 (1ª reforma, 2ª reforma), 29, 41, 55, 73 (1ª reforma, 2ª reforma, 3ª reforma), 76, 82, 85, 89, 90, 92, 93, 95, 97, 99 (1ª reforma, 2ª reforma), 108, 110, 111, 116, 122 y 134; en el año 2008, los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 69, 73 (1ª reforma, 2ª reforma), 74, 79, 88, 93, 115, 116 (1ª reforma, 2ª reforma), 122, 123 y 134; y en el año 2009, los artículos 4, 16 (fe de errata), 73 (1ª reforma, 2ª reforma, 3ª reforma), artículo segundo y tercero transitorios del Decreto DOF 12/12/2005, artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127.¹⁰²

Por el contrario, así como la mayoría de sus iniciativas fueron aprobadas, también, en su primer trienio una de las iniciativas más importantes para este gobierno fue rechazada, la reforma en materia energética. También, no se logró la creación de un nuevo código federal de procedimientos penales, crear un impuesto al consumo para el combate a la pobreza, el otorgamiento de autonomía a la Procuraduría General de la República, la implementación de un impuesto local a la gasolina y diésel, la modificación de ordenamientos financieros para fortalecer la banca de desarrollo.

Después de la transición democrática que padeció México con el sexenio pasado (Vicente Fox) y la llegada de los gobiernos divididos, el Presidente de la República ya no mantenía el mismo poder de antes, puesto que, existe ya un control derivado de la oposición en el Congreso.

Sin embargo, el partido del Presidente en el Congreso mantenía la primera minoría en ambas Cámaras, la relación que mantuvieron no fue tan buena entre ellos pero llegaba a ser beneficiosa para el país, pues el PRI ya no tenía la misma fuerza política debido a que no tenía la primera minoría por primera vez, pero dicha relación se debía a que el Congreso se encontraba dividido, esto a consecuencia

¹⁰² Cámara de Diputados, *Reformas Constitucionales por Periodo Presidencial*, en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm

de la inconformidad de la izquierda por la derrota de su candidato en las elecciones pasadas, aunque esta relación producto de la polarización del Congreso no prohibió que el 88.8% de las iniciativas fueran aprobadas y de los presidentes analizados es el segundo presidente con más aprobación por parte del Congreso.

2.4. Enrique Peña Nieto

Enrique Peña Nieto, fue el Presidente de la República Mexicana durante el sexenio que va de 2012 a 2018, Peña Nieto es aquel presidente que tras dos gobiernos del Partido Acción Nacional (PAN) luego de la alternancia generada en el año 2000, logró de la mano del Partido Revolucionario Institucional (PRI), colocarlo nuevamente en los Pinos y claramente en la silla presidencial.

Durante su campaña presidencial en 2012, Peña buscaba generar certeza y confianza ante los mexicanos para hacerles ver que existía en efecto un nuevo gobierno y un nuevo PRI en quien confiar, para ello realizó dentro de su gira por México la firma de 266 compromisos notariales que beneficiarían en sus palabras siempre los intereses sociales del país.

Estos compromisos se enfocaban principalmente en mejorar la coordinación entre autoridades de gobierno tanto local como federal y mejorar; mejorar los sistemas de salud del país a fin de garantizar los derechos ciudadanos a la salud, además buscaba transformar y mejorar los sistemas de comunicación del país (carretera, portuaria y aeroportuaria) y también la búsqueda del desarrollo económico por medio de la promoción a la actividad turística y agroindustrial.

Para lograr cumplir estos objetivos dentro de la agenda de gobierno, Peña Nieto, promovió no solo programas sociales, sino, su eje principal estaba en la consolidación de 6 reformas constitucionales¹⁰³.

Entonces, en el proceso electoral del 2012 la victoria fue para Enrique Peña Nieto, ante candidatos como Andrés Manuel López Obrador, la cual generó mucho revuelo, en parte debido a que como recordamos Andrés Manuel después de su gubernatura en 2000 en la ciudad de México había adquirido una popularidad gigantesca que incluso para las elecciones de 2006 su pérdida ante Felipe Calderón había causado un gran revuelo político. Para 2012 con su segunda candidatura ya con el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y finalmente su segunda pérdida electoral, generó un gran descontento social por quienes no se veían representados por el Candidato Priista generando grandes movimientos sociales como el caso #Yo soy 132.

Con todo y los movimientos sociales, Enrique Peña Nieto ya en el poder inició los proyectos que el nuevo gobierno priista buscaba para la nación. Para lograrlo, el Gobierno de la República, analizó lo sucedido durante los sexenios anteriores y lo acontecido con las reformas mandadas por los expresidentes, esto hizo que de la mano del entonces presidente Peña Nieto se lanzará el acuerdo llamado “El pacto por México” el cual busca llegar a un acuerdo entre partidos políticos para llevar la negociación tanto de temas políticos, como económico y sociales con el objetivo de buscar el crecimiento del país disminuyendo la pobreza y la desigualdad social con base en la construcción de los derechos sociales eliminando las prácticas clientelistas.

La primera legislatura de este sexenio estaba conformada en la Cámara de Senadores por: 38 senadores del PAN, 52 senadores del PRI, 22 senadores del PRD, 6 senadores del PT, 9 senadores del PVEM, 0 senadores de Movimiento Ciudadano y 1 senador de Nueva Alianza. En cambio, la Cámara de Diputados

¹⁰³ Presidencia Enrique Peña Nieto, *Compromisos cumplidos*, en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=DM9GGtq3qu0>

estaba integrada por: 212 diputados del PRI, 114 diputados del PAN, 104 diputados del PRD, 15 diputados del PT, 29 diputados del PVEM, 16 diputados de Movimiento Ciudadano y 10 diputados de Nueva Alianza.

En esta legislatura se derivó la importancia del Pacto por México, ya que, la unión de los grandes partidos políticos (PAN y PRD) al gobierno PRIISTA de Peña Nieto dentro del poder Legislativo, permitirían al presidente una mayor confianza y certeza de aprobación en sus reformas constitucionales afines a la visión del proyecto de Nación que Peña Nieto proponía. El discurso del Pacto por México, resaltaba que “Las reformas que México necesita no pueden salir adelante sin un acuerdo respaldado por una amplia mayoría, que trascienda las diferencias políticas y que coloque los intereses de las personas por encima de cualquier interés partidario.”¹⁰⁴ El Pacto permitió que el presidente, de la mano de los principales partidos políticos de México sentaran las bases de acuerdos políticos que generaran lo que para Peña Nieto significaría la culminación a la transición democrática y el crecimiento económico en México.

Ante este panorama construido entre los partidos mexicanos y el panorama de la relación política entre Ejecutivo y Legislativo, en grandes términos durante la primera legislatura y el primer trienio Peñista (LXII), se presentaron por parte del Ejecutivo un total de 85 iniciativas más que nada en el ámbito jurídico-políticas, de las cuales únicamente se aprobaron un total de 75 iniciativas de ley, de las cuales 9 quedaron pendientes en comisiones y 1 fue desechada, por ambas Cámaras, esto nos brinda una tasa de aprobación de 88.2% durante la legislación LXII¹⁰⁵.

En lo general, durante el sexenio de Peña Nieto se aprobaron 11 grandes reformas estructurales, de igual manera, la aprobación de 42 acciones, todo ello se

¹⁰⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Pacto por México*, pp.2 en línea:

https://embamex.sre.gob.mx/bolivia/images/pdf/REFORMAS/pacto_por_mexico.pdf

¹⁰⁵ Secretaría de Gobernación, *Sistema de Información Legislativa*, en línea:

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/GeneracionReportes/reporteAutomatico1.php?TipoReporte=1&Periodo=3>

representó en la modificación de los siguientes artículos tan solo del primer trienio; el año 2013, los artículos 3º, 6º, 7º, 24º, 25º (1a. reforma, 2a. reforma), 26º, 27º (1a. reforma, 2a. reforma), 28º (1a. reforma, 2a. reforma), 37º, 73º (1a. reforma, 2a. reforma, 3a. reforma, 4a. reforma), 78º, 94º, 105º, 116º y 122º; en el año 2014, los artículos 4º, 6º, 26º, 28º, 29º, 35º, 41º (1a. reforma, 2a. reforma), 54º, 55º, 59º, 65º, 69º, 73º (1a. reforma, 2a. reforma), 74º, 76º (1a. reforma, 2a. reforma), 78º, 82º, 83º, 84º, 89º (1a. reforma, 2a. reforma), 90º, 93º, 95º, 99º, 102º, 105º (1a. reforma, 2a. reforma), 107º, 108º (1a. reforma, 2a. reforma), 110º (1a. reforma, 2a. reforma), 111º (1a. reforma, 2a. reforma), 115º, 116º (1a. reforma, 2a. reforma), 119º, 122º (1a. reforma, 2a. reforma) y 123º y; en el año 2015: los artículos 2º, 18º, 22º, 25º, 28º, 41º, 73º (1a. reforma, 2a. reforma, 3a. reforma, 4a. reforma), 74º, 76º, 79º (1a. reforma, 2a. reforma), 104º, 108º (1a. reforma, 2a. reforma), 109º, 113º, 114º, 116º (1a. reforma, 2a. reforma), 117º y 122º.¹⁰⁶

Las reformas estructurales fueron; La Reforma Energética, cuyo objetivo era la modernización y garantía del abasto de energéticos tales como el petróleo, la luz y el gas natural, así como brindarlos de precios más competitivos; La Reforma en competencia económica, buscaba regular las relaciones empresariales, afín de mantener una correcta competencia en el mercado y brindar al consumidor mayor variedad en productos y servicios con respecto al precio; La Reforma en telecomunicaciones y radiodifusión, su objetivo era la competencia efectiva en televisión, radio, telefonía e internet, para así brindar más y mejores opciones en dichos servicios; La Reforma Hacendaria, buscaba la incrementación a la recaudación Estatal y la suscripción a la formalidad de los trabajadores, de modo en que se permita atender las necesidades de la población tales como la educación, seguridad social, etc.; La Reforma Financiera, para crear condiciones para que tanto hogares como empresas tengan una facilidad de crédito a menor costo; La Reforma laboral, esta flexibilizaría el trabajo de forma en que se estimule la formalidad y permita la entrada más fácil al campo laboral a los jóvenes y apoyar su desarrollo; La Reforma educativa, pretendía garantizar el derecho de niños y jóvenes a una

¹⁰⁶ Cámara de diputados, *Reformas constitucionales por periodo presidencial*, en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm

educación integral, incluyente y de calidad ante un mundo globalizado; La Reforma político-electoral, promovía la democracia por resultados, buscando una mayor colaboración entre Legislativo y Ejecutivo principalmente y además alentar la participación ciudadana; La Reforma en transparencia, daría autonomía constitucional al entonces IFAI, brindándole facultades y la facilidad a la evaluación al trabajo de los servidores públicos fomentando así la rendición de cuentas y; La ley de amparo y el código nacional de procedimientos penales, garantizaba que todos serían juzgados bajo los mismos procedimientos sin importar en que entidad se encuentre, además de corregir o evitar los abusos de los poderes públicos.

Como se hace evidente, el gobierno de Enrique Peña Nieto se caracterizó por una etapa de reformas constitucionales para el país, pues superó a los gobiernos anteriores en el número de propuestas mandadas al Congreso, fue durante este primer trienio que el presidente Peña Nieto de la mano de una buena relación política con los líderes de partidos dentro del poder legislativo por medio del tan afamado *pacto por México*, llevaron a cabo la implementación de reformar y promulgar las iniciativas que para el gobierno de Peña resultarían ser las “reformas transformadoras” que terminarían por guiar a México al desarrollo democrático y al bienestar social de las y los mexicanos. Por lo tanto, la relación que mantuvo el Ejecutivo con el legislativo en los primeros tres años de este gobierno fue buena, dado que, el Ejecutivo supo manejar las relaciones creando Pactos y con ello la mayor cantidad posible de sus iniciativas fueron aprobadas, convirtiéndose en el presidente, de los cinco que se analizan en esta investigación, que obtuvo más iniciativas avaladas por el Congreso.

Capítulo 3: La Relación de Andrés Manuel López Obrador y el Congreso

3.1 Andrés Manuel López Obrador

Andrés Manuel López Obrador, es el actual presidente de México, como se ha mencionado anteriormente, antes de ocupar la silla presidencial, fue candidato a la presidencia de la República por tres veces consecutivas; primero, en el año de 2006 disputó la lucha por la presidencia contra Felipe Calderón Hinojosa, donde sucedió aquel acontecimiento relevante para la historia política del país, pues, el entonces candidato por parte del PRD (AMLO) perdió la lucha presidencial por un margen mínimo, llevando al rechazo de la victoria de su rival, protestando la existencia de un fraude electoral. Y aunque su movimiento en protesta causó un gran furor y revuelo en los medios y la sociedad en general, no se comprobó la existencia de un fraude electoral por lo que se reconoció la victoria del candidato panista (Felipe Calderón).

En su segunda candidatura a la presidencia, fue para las elecciones federales del año 2012, ahora con el apoyo de su propio partido, Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y bajo la bandera y ayuda del PRD, contra el candidato Priista Enrique Peña Nieto, donde nuevamente perdió la contienda por la presidencia; finalmente en el año 2018 para las elecciones federales, después de una ardua campaña en la que el mismo Andrés Manuel López Obrador recorrió hasta mayo del 2018 un total de 102 ciudades en 26 estados de la república¹⁰⁷, siendo el candidato presidencial que más ciudades a visitado en la campaña, promoviendo su llamado al cambio “juntos haremos historia” que marcaría su campaña y gobierno. Al final el candidato de MORENA, Andrés Manuel López Obrador, terminaría por ganar la presidencia de la república por un margen aplastante ante sus demás rivales y a su vez MORENA lograría la mayoría dentro de ambas cámaras del congreso de la Unión.

¹⁰⁷ Hernández, Gerardo, *AMLO, el presidenciable que más ciudades ha visitado durante la campaña*, El financiero, 2018.

La historia del partido MORENA, comienza con el resultado de las elecciones del 2006, donde López Obrador perdió la presidencia argumentando que hubo fraude en su contra por lo que encabezó un movimiento de resistencia pacífica que dio origen a la creación del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena). Lo que al principio sería su base de apoyo propio y producto de un movimiento social que recuperó otras demandas, posteriormente se convirtió en un partido político que recupera el proyecto político de un líder activo de la izquierda.¹⁰⁸ Además de ser en la actualidad el partido político con mayor fuerza política dentro del país a partir del año 2018.

López Obrador, ha tenido una carrera política de varios años en el país, antes de ocupar la silla presidencial, ocupó el cargo de jefe de gobierno del Distrito federal (2000-2005) y sin dejar de lado su lucha de tantos años para llegar a ser presidente de México. Dichos hechos fueron parte del logro de poder ocupar el cargo de presidente de la república, junto con todos los problemas que dejaron las administraciones pasadas, en especial el gobierno de Peña Nieto, el cual se caracterizó por ser un gobierno lleno de gran corrupción e impunidades.

En el proceso electoral del 2018, López Obrador, obtuvo la victoria ante sus contrincantes con el 53% de los votantes, en otros términos, recibió 30 millones 113, 483 votos, colocándolo como el candidato con más sufragio en la historia de México, siendo un acontecimiento asombroso para el país. Asimismo, este fenómeno se repitió en el Congreso de la Unión.

En el Congreso se dio nuevamente el término de “mayoría absoluta”, hecho que no había sucedido desde 1997, en el segundo trienio del ex presidente Zedillo. La coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por MORENA, PES y PT, mantuvo mayoría absoluta tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores. La Cámara de Diputados se integró por; 79 diputados del PAN, 48 diputados del PRI, 12 diputados del PRD, 44 diputados del PT, 11 diputados del PVEM, 24 diputados

¹⁰⁸ Bolívar Meza, Rosendo, *Morena: el partido del lopezobradorismo*, Revista Polis, 2014, p. 71.

de Movimiento Ciudadano, 253 diputados de MORENA, 23 diputados de PES y 6 diputados independientes. La Cámara de Senadores, se integró por 25 senadores del PAN, 14 senadores del PRI, 4 senadores del PRD, 6 senadores del PT, 7 senadores del PVEM, 8 senadores de Movimiento Ciudadano, 60 senadores de MORENA, 4 senadores de PES y 1 senador independiente.¹⁰⁹

Con relación a lo anterior, se puede hacer evidente que la relación del Ejecutivo con el Legislativo en el primer trienio de este sexenio se estaba repitiendo, pues, si regresamos en el tiempo nos podemos dar cuenta que nuevamente el periodo de un partido dominante se estaba haciendo presente, ya que, el partido del presidente mantenía mayoría absoluta en ambas Cámaras.

López Obrador a diferencia de los ex presidentes anteriores, en el primer trienio de su sexenio solo mandó al Congreso 42 iniciativas, de las cuales; 36 han sido aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, 2 están pendientes en comisiones, 2 iniciativas también se encuentran pendientes en comisiones pero con dictamen, y una que ha sido aprobada pero aún no es publicada, por lo que solo una iniciativa no fue aprobada y por lo tanto fue desechada, lo anterior da como resultado un 85.7% de aprobación.

En cuanto a lo anterior, han sido 55 artículos los que se han modificado en esta administración durante los tres primeros años; en el año 2019, fueron los artículos 2 (1ª, 2ª reforma), 3, 4, 10, 16, 19, 21, 31 (1ª reforma, 2ª reforma), 35 (1ª reforma, 2ª reforma, 3ª reforma) 36 (1ª reforma, 2ª reforma), 41 (1ª reforma, 2ª reforma) 52, 53, 56 73 (1ª reforma, 2ª reforma, 3ª reforma), 76, 78, 81, 84, 89, 94, 99, 115, 116 y 122; en el año 2020, los artículos 4 (1ª reforma, 2ª reforma, 3ª reforma) 28, 73 (1ª reforma, 2ª reforma), 115, 122; en el año 2021, los artículos 30, 43 (1ª reforma, 2ª reformar), 73, 74, 94, 97, 99, 100, 105, 107,108 y 111¹¹⁰.

¹⁰⁹ El Financiero, *Así queda conformado el próximo Congreso de la Unión*, en línea: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/congreso/>

¹¹⁰ Cámara de diputados, *Reformas constitucionales por periodo presidencial*, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm

3.2 La nueva transición

La relación que mantiene el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo es de gran importancia en los regímenes presidencialistas, puesto que, es determinante para la creación de las políticas públicas, y por consecuencia, es el reflejo de todo lo que existe en la sociedad actual.¹¹¹ En los sistemas presidenciales democráticos está en su naturaleza que ambos Poderes del Estado trabajen en conjunto dando una cooperación y a la vez una tensión entre ellos, producto de su dependencia recíproca que mantienen.

En México en el siglo XIX la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo era muy tensa, esto a consecuencia de que el Congreso y el presidente siempre mantenían diferencias, provenientes de que en ese siglo había una gran división ya sea por parte de los centralistas con los federalistas o de liberales y los conservadores, o también, juaristas contra porfiristas. El país vivió una serie de eventos en su vida institucional que ocasionaron una difícil relación.

En el siglo XX, como ya hemos visto anteriormente, en la vida política del país existía una predominancia del Ejecutivo sobre los otros dos poderes, de alguna manera el presidencialismo mexicano se caracterizó por un Ejecutivo con enormes facultades tanto legales como metaconstitucionales, sin embargo, eran aceptadas y obedecidas por todos ya que el Ejecutivo se mostraba como el líder del partido hegemónico. Por lo que la relación que mantenían los legisladores y el Presidente de la República era pacífica, dado que, el Presidente era el jefe tanto de la nación como del partido, y lo que ordenaba en cuanto a facultades legislativas se hacía sin ninguna objeción.

Durante los regímenes priistas, la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo no generó tanto interés tanto para los ciudadanos como para los académicos y políticos, debido a que, la relación se había caracterizado por ser siempre igual, es

¹¹¹ Rivera Suárez, Juan Francisco y Rivera Suárez, Maribel, *op. cit.*, p. 73.

decir, ya era parte de la cultura política la frase “el Presidente propone y el Congreso dispone” ya que la relación de ambos solo se sentaba en que el Congreso estaba subordinado ante el Presidente de la República. Pues se hablaba de un sistema político donde los legisladores apoyaban sin discusión todas las decisiones del Ejecutivo; entonces, no existían suficientes justificaciones académicas para teorizar sobre el fenómeno porque era una relación recta y evidente.

Con la llegada de los gobiernos divididos al sistema político (año 2000) se mantenía una relación Ejecutivo-Legislativo de cooperación y al mismo tiempo de tensión –cada sexenio era diferente pues el ejecutivo, negociaba de mejor o peor manera según sean sus intereses y formas de accionar ante la fuerza opositora del poder legislativo-, pues con base en las discusiones y en favor de la mayoría se lograba la aprobación a las iniciativas sin dejar de lado el rechazo de la oposición por parte del Congreso.

Con las elecciones del 2018, la distribución de los diputados y senadores en sus respectivas Cámaras dejó ver que nuevamente se daría en la historia política del país el fenómeno de mayoría absoluta en el Congreso, el cual ya no se había presentado desde la legislatura de 1994. Fenómeno que nuevamente dañó la relación entre los dos Poderes del Estado.

La transición de Poderes que se ha llevado a cabo en México en los últimos sexenios ha terminado con la época de un partido dominante proveniente del PRI, sin embargo, podemos decir que con la entrada de MORENA a la vida política del país se ha dado el inicio de una nueva época, de un partido dominante pero ahora proveniente de un partido político distinto, ya que, hoy en día es el partido que gobierna a casi todo el país y tan solo en el primer trienio mantenía el dominio en ambas Cámaras y por consiguiente en todos los Poderes del Estado.

El partido de MORENA en su primer trienio concentró el poder en la Presidencia con el respaldo de la mayoría calificada en el Congreso, lo que le permite gobernar sin rendición de cuentas y sin un equilibrio de fuerzas, ya que, las

propuestas del Ejecutivo son aprobadas mediante votaciones mayoritarias donde la oposición es nula.

Aunque las iniciativas propuestas por el Presidente de la República fueron muy pocas en comparación con los tres primeros años de administración de los anteriores presidentes de México; Fox, Calderón y Peña Nieto, esta nos brinda una tasa de aprobación con un porcentaje de 85.7%, mientras que Fox tiene un porcentaje de aprobación de 78.5%, Calderón de 84.7%, Peña Nieto de 88.2%.

Lo que se hace evidente, es que el primer trienio de López Obrador ocupa el segundo lugar con la mayor aprobación de iniciativas, sin embargo, tenemos que tomar en cuenta lo que mencionamos en el capítulo II, referente al gobierno de Peña Nieto, donde se caracterizaba desde los tiempos de campaña en un gobierno que buscaría sacar la mayor cantidad de iniciativas mandadas al Congreso para el desarrollo del país, a través de negociaciones con los principales partidos de la república, generando acciones como el Pacto por México, para lograr el apoyo de la oposición y con ello que sus iniciativas fueran aprobadas, en cambio, con el presidente López Obrador no fue necesaria la búsqueda por la negociación con la oposición en el congreso, y aun así solo tuvo el rechazo de una iniciativa, ya que, las otras cuatro se encuentran en discusión y una ya fue aprobada pero aún falta su publicación. La aceptación de la inmensa mayoría de las iniciativas de Andrés Manuel López Obrador fueron posibles sin necesidad de ocupar técnicas relacionadas a una correcta negociación o relación entre partidos para la aprobación de iniciativas, esto debido a que el Congreso por ser compuesto en su mayoría por el partido del presidente no se mantenía un debate o discusión crítico, que a su vez terminaba por omitir la negociación a las iniciativas mandadas al congreso y por ende no existían objeciones importantes dentro de las mismas cámaras congreso – como mencionamos en parte gracias a la mayoría de MORENA y sus aliados dentro del congreso y la otra debido al gran debilitamiento de la fuerza opositora de los partidos dentro del mismo congreso de la Unión-.

3.3 AMLO, el Congreso y las Reformas

Como hemos visto con los presidentes anteriores, la gobernabilidad de las administraciones en curso, dependen directamente de la relación que se logre entablar entre órgano Ejecutivo y Legislativo. Esta relación destaca cuando se plasma en una democracia con gobiernos divididos puesto que al no imperar el mismo partido en ambos poderes del Estado (Ejecutivo y Legislativo) obliga a la negociación a fin de llevar a cabo la visión de gobierno que el presidente desea llevar a cabo.

En el caso particular de este primer trienio del presidente Andrés Manuel López Obrador, vemos en claro que sus acciones no requieren de esa obligación a la negociación entre el partido dominante (MORENA) y los partidos de oposición.

Derivado de que dentro del país en esta primera mitad de sexenio no existe un gobierno dividido y que tanto en la presidencia como dentro del congreso impera el mismo partido (MORENA), el presidente Andrés Manuel López Obrador no ha tenido problema alguno para que el congreso de la Unión, tanto en la cámara alta como baja lleve a cabo la aprobación de cualquier iniciativa o reforma de ley que provenga de la silla presidencial. Y es que, aunque han sido pocas las iniciativas que el presidente mandó al Congreso resultan muchas ser de gran relevancia para la política del país.

De entre estas reformas e iniciativas destacan:

- I. La reforma al artículo 108 constitucional.
- II. La modificación al artículo 4 constitucional
- III. La eliminación de la reforma educativa
- IV. La creación de la Guardia Nacional¹¹²

¹¹² De la Rosa, Yared, *2 años de AMLO: Fuerza en el Congreso gracias a la mayoría de Morena*, *Forbes*, 1 diciembre de 2020

Entre otras reformas, derogaciones y proyectos de ley emanados por el mandatario federal.

Ahora bien, analizaremos más a profundidad el contexto, acciones y modificaciones que derivaron en estas iniciativas de reforma propuestas por el presidente Andrés Manuel hacia el congreso de la unión.

3.3.1 Reforma al artículo 108 y 111 constitucional

En lo general, el artículo 108 de la carta magna nos habla de los títulos de responsabilidad que el cargo como servidores públicos confiere y a que personas se les considerara como un servidor público, en lo cual nos hace mención que

se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía

También mencionándonos que “serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”¹¹³

Además en cuestión al presidente, el artículo 108 constitucional refiere que “El presidente de la república durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves de orden común” ¹¹⁴

¹¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 108 párrafo primero, publicada en el DOF, 8 de mayo de 2020.

¹¹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 108 párrafo segundo, publicada en el DOF, 8 de mayo de 2020.

Ante lo que menciona este artículo constitucional, la postura puesta dentro del Presidente Andrés Manuel, se enfoca principalmente en la necesidad por modificar el párrafo segundo de este artículo, afín de lo que él menciona es “acabar con los fueros y privilegios” y poder iniciar imputaciones o juzgar a los presidentes aun estando estos en función activa de su cargo por motivos no solo por traición a la patria y delitos graves de orden común si no que sea también juzgado por actos de corrupción o delitos electorales. Incluso esta solicitud por suspender los fueros y privilegios no quedaba solo en los presidentes, también se proponía para los funcionarios públicos.¹¹⁵ La razón de esta propuesta se debía a que MORENA y Andrés Manuel sostienen que las causas derivadas de la impunidad de las y los funcionarios públicos, en especial por parte de los presidentes anteriores, trajeron en consecuencia un país desigual y lleno de corrupción, por lo cual para que el presidente Andrés Manuel pudiera llevar a cabo su proyecto de transformación era necesaria la reforma a los artículos 108 y 111 para poder tener fundamentos legales y poder proceder penalmente contra los funcionarios de gobierno y en especial contra los presidentes de la República justo como AMLO prometía desde su campaña electoral, “juzgando a cada presidente por sus respectivos crímenes en contra del pueblo de México, ya que cuenta con la materia suficiente para llevar a cabo los enjuiciamientos a cada expresidente”¹¹⁶

Ante la solicitud mandada por el presidente para la reforma de estos Artículos y con la conciencia que su partido político (MORENA) contaba con la mayoría y el apoyo de sus aliados dentro de ambas cámaras del congreso, fue que se mandó en principio a través del Diputado Miguel Ángel Jáuregui del grupo parlamentario de MORENA la iniciativa que reformaría el Artículo 108 y 111 constitucional, exponiendo no solo los motivos dictados por el Presidente Andrés Manuel, sino también exponiendo la necesidad y el derecho a una capacitación más especializada para las y los servidores públicos con el fin de poder cumplir de

¹¹⁵ AMLO, Expone AMLO documento con reformas que Poder Ejecutivo pondrá en consideración del Congreso, disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/temas/reformas/>

¹¹⁶ EL Universal, *AMLO: Hay materia para juzgar a expresidentes*, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=18Yo02xRbKQ>

manera propia de sus responsabilidades como funcionarios de gobierno en su respectiva institución o los poderes de la Unión y a su vez tener una profesionalización de aquellas personas que conforman las mismas organizaciones gubernamentales.¹¹⁷

Para septiembre del 2020 la cámara de diputados aprobó la reforma a los artículos 108 y 111 aprobado el dictamen por mayoría calificada donde se estableció que “durante el tiempo de su encargo, el presidente de la República podría ser imputado o juzgado por hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.” Este cambio en la carta magna de nuestro país resultaría en una libertad de acción penal más suelto en contra del presidente de la República en caso de que cometa un delito sin que este se escude en la figura que de él emana.

El fundamento de aprobación de esta reforma se basa en que esta se convertirá en un mecanismo que termine por desestimular la impunidad de los políticos, sirva para no favorecer la persecución política y brinde a la sociedad el cumplimiento a las demandas por justicia ante los abusos y arbitrariedades de los servidores públicos.¹¹⁸

Aunque podríamos considerar que esta reforma en efecto significa un avance al cierre a la brecha de la impunidad dentro de las instituciones y poderes del Estado, la postura que el presidente toma en su discursiva resulta polarizadora para el fin de esta reforma, ya que hace mención que en efecto “Esto es un gran avance y un paso adelante para acabar con la impunidad constitucional”, también hace mención que los conservadores y sus partidos ya no podrán dar marcha atrás, lo

¹¹⁷ Sistema de información legislativa de la Secretaría de gobernación, Iniciativa que reforma el artículo 108 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del grupo parlamentario de MORENA disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/04/asun_4164757_20210407_1616707169.pdf

¹¹⁸ Cámara de diputados, *Aprueba la cámara de diputados reformas a los artículos 108 y 111 constitucionales*, boletines 2020, disponible en: <https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/aprueba-la-camara-de-diputados-reformas-a-los-articulos-108-y-111-constitucionales#gsc.tab=0>

cual es un paso adelante para la cuarta transformación de la vida pública del país¹¹⁹ –resultando contradictoria esta última afirmación ya que aunque se refiere por partidos conservadores a los opositores (PRI, PAN y PRD), durante la votación a esta reforma diputados de los mismos partidos votaron en favor de la aprobación por un beneficio para el país, ajeno totalmente a una posible negociación que hubiera podido llevar el partido mayoritario MORENA con los partidos opositores-.

3.3.2 Modificación al artículo 4 constitucional

En un principio dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su artículo cuarto hace referencia a la igualdad de hombres y mujeres ante la ley, así como los derechos que toda persona tendrá tales como el derecho a la protección de la salud, medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, libertad de expresión, así como el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, de igual manera este artículo defiende los derechos que todo niño tiene y las obligaciones que los adultos responsables tienen con los infantes.¹²⁰

Sin embargo, lo que en la constitución está plasmada bajo este cuarto artículo, resulta para el presidente Andrés Manuel López Obrador poco suficiente para cumplir con el derecho constitucional que cuentan las personas dentro del país, en especial tratándose de las necesidades de los adultos mayores, personas discapacitadas, personas indígenas, así como las personas de escasos recursos.

Además, si recordamos desde un principio el discurso polarizador del presidente con respecto a la oposición –tachando a todos como neoliberales y detractores a la transformación de México y el estado de bienestar- terminaría por infligir en él, la necesidad que de alguna manera proteja aquellos programas y subsidios que emanan de su gobierno, de aquellos conservadores en contra de su

¹¹⁹ Presidencia, *Presidente AMLO celebra aprobación de reforma Para juzgar por corrupción a presidente en funciones*, disponible en: <https://presidente.gob.mx/presidente-amlo-celebra-aprobacion-de-reforma-para-juzgar-por-corrupcion-a-presidente-en-funciones/>

¹²⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Artículo 4° constitucional*, disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2019-04/CPEUM_12042019.pdf

gobierno y el estado de bienestar, subsidios como los apoyos económicos a adultos mayores o las becas a estudiantes de escasos recursos –por poner un ejemplo-.¹²¹

Derivado de esta necesidad por proteger los programas sociales provenientes de la “cuarta transformación” es que se solicita la reforma y modificación a lo estipulado dentro del artículo cuarto constitucional.

Dentro de las cámaras del congreso, la iniciativa del presidente a la modificación del cuarto constitucional, no tuvo grandes problemáticas en su aprobación, el grupo parlamentario de Morena, argumentaba la necesidad de esta reforma bajo la tesis que, si bien existía dentro del cuarto constitucional, el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como el derecho a la salud en general, etc. Esta no contaba con leyes que expidieran entre los distintos órdenes de gobierno para hacer efectivo la garantía de estos derechos.

Por ello dicha iniciativa de ley buscaba subsanar las omisiones que el artículo tenía e integrar una legislación que permita establecer los mecanismos de exigencia a los ciudadanos para hacer valer sus derechos¹²².

Como ya se mencionó la reforma planteada dentro de ambas cámaras no tuvo gran problemática para poder ser aprobada (teniendo alrededor de cincuenta votos en contra), esto no significó que la oposición estuviera de acuerdo con el motivo de base con el que se llevaría la reforma constitucional, el principal argumento de dicha postura se basaba en que, aunque no se está en contra del Bienestar social, la reforma constitucional no debió realizarse en el sentido de elevar a derecho constitucional los subsidios sociales, ya que estos al ser un programa, estarán sujetos a la disponibilidad, condiciones para su designación y espacio presupuestal con el que cuente en su momento el Estado y por ende el que enviará

¹²¹ AMLO, *Presidente destaca aprobación en el senado de reforma que garantiza pensiones, becas y acceso a la salud*, disponible en: <https://lopezobrador.org.mx/2020/03/25/presidente-destaca-aprobacion-en-el-senado-de-reforma-que-garantiza-pensiones-becas-y-acceso-a-la-salud/>

¹²² Sistema de información Legislativa de la Secretaría de gobernación, *iniciativa que reforma el artículo 4° de la constitución política de los estados unidos mexicanos, a cargo de la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del grupo parlamentario de MORENA*, disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/04/asun_4169705_20210414_1618382374.pdf

a las instituciones encargadas de hacer valer dicho subsidio.¹²³ Por lo que no se puede legitimar un subsidio de gobierno como un derecho constitucional.

A pesar de la postura crítica de la oposición a la modificación al artículo cuarto constitucional, se realizó dentro de ambos congresos por mayoría calificada y la aprobación de la mayoría de los congresos locales, la emisión aprobatoria a la modificación de dicho artículo. Con esta aprobación, será ley las garantías a las pensiones y becas, de entre las que destacan la pensión universal para todas las personas adultas mayores del país a partir de los 68 años o 65 años tratándose de comunidades indígenas, además se constitucionalizo la pensión para niñas y niños pobres con discapacidad, así como la beca para estudiantes de escasos recursos en todos los niveles educativos. Por otra parte, en materia de salud, se blindaría lo que se llamará el sistema de salud para el bienestar, garantizando la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Además, y con el fin de poder “mantener” este decreto, “la reforma se acompañó con una seguridad presupuestal donde se garantizará un presupuesto mayor al que se establezca en el año anterior, con el fin de blindar el presupuesto para el bienestar”¹²⁴.

3.3.3 La Reforma Educativa

Durante el sexenio del presidente Enrique Peña Nieto una de las reformas estrellas de su gobierno y parte de las reformas estructurales del gobierno era una modificación al artículo tres constitucional. Recordemos que la reforma de ese sexenio se vio como una reforma radical al artículo tres principalmente por los cambios administrativos que este tenía en relación con el trabajo de los maestros,

¹²³ Hernández, Gabriela, *La innecesaria reforma constitucional al artículo 4º*, foro jurídico, disponible en: <https://forojuridico.mx/la-innecesaria-reforma-constitucional-al-articulo-4o/>

¹²⁴ Presidencia de la República, *Histórica reforma al artículo 4º constitucional, afirma presidente; convoca a personal médico para atender CODID-19*, disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/historica-reforma-al-articulo-4-constitucional-afirma-presidente-convoca-a-personal-medico-para-atender-codid-19>

como la publicación del Servicio Profesional Docente, donde establece los parámetros y criterios para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio docente.

Después de las problemáticas generadas por las nuevas reglas impuestas en la reforma educativa y la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, terminó por generar un ambiente político-social turbulento que culminó en deslegitimar cualquier política implementada en materia educativa generada por el presidente Peña Nieto. Además, esta reforma fue criticada no solo por ver la problemática educativa bajo la lupa de la capacitación docente, sino también se criticó el sentido de la acción uniforme alrededor de toda la república mexicana, haciendo constar que se pensaba que las problemáticas educativas eran las mismas en toda la nación. Evidentemente el aplicar las mismas estrategias de solución no eran en todas partes acciones solucionadoras del problema al rezago educativo de México.

Con el sector educativo en conflicto con el entonces poder ejecutivo y la creciente popularidad de Andrés Manuel como candidato a la presidencia y posible ganador de la contienda electoral, género dentro del magistrado el apoyo al candidato presidencial Andrés Manuel. Dicho apoyo aumentó en el momento en el que el candidato prometió en campaña, modificar la reforma educativa de Peña Nieto.

Ya en presidencia, a los pocos días, el ahora presidente Andrés Manuel López Obrador firmó un acuerdo en donde derogaría la reforma de 2013, ya que mencionaba “la mal llamada reforma educativa se cancelará, y se hará uso de las facultades del Ejecutivo para detener las afectaciones laborales y administrativas al magisterio nacional”¹²⁵.

¹²⁵ Telesur. Candidato promete derogar reforma educativa en México. en línea en: <https://www.telesurtv.net/news/lopez-obrador-promete-derogar-reformaeducativa-mexico-20180513-0008.html>

En principio el contexto social en el que se desarrolló la nueva reforma de 2019 fue totalmente diferente. Dentro del proceso de discusión, se tomaron en cuenta la participación de los padres de familia, maestros, organizaciones magisteriales, etc. a través de foros de consulta, además de incluir a la discusión legislativa a la CNTE y la SNTE.¹²⁶

Para el 15 de mayo de 2019 se llevó a cabo la primera reforma al artículo tercero dentro del sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, en principio existía la expectativa del rumbo que esta nueva reforma tomaría, ya que no tenía bien claro si sería una reforma que diera seguimiento a la anterior o sería una reforma totalmente distinta a la hecha en 2013. Sin embargo, los cambios, derogaciones y modificaciones en los párrafos del artículo tres, deslumbraron una contrarreforma a la realizada en 2013 que desechó la guía por la que se había dirigido la anterior reforma al sistema educativo.¹²⁷ En general dentro de esta reforma se derogaron 3 párrafos, donde el primer párrafo señalaba la conceptualización de calidad educativa, así como el segundo donde se conceptualizaba a la calidad con base el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educados. Y el último párrafo que refiere la fracción III que habla de los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio profesional¹²⁸

Dentro de las conceptualizaciones que se agregaron a la reforma, se expidió que será derecho de las personas y obligación del Estado impartir y garantizar la educación desde el nivel inicial hasta el superior, además de señalar la educación inicial como un derecho de la niñez y será obligación del Estado concientizar su importancia. Aunado a esto se agregó que corresponderá al Estado la rectoría de la educación y que esta será además de obligatoria y universal, inclusiva, pública,

¹²⁶ ADN Opinión, *La reforma educativa de AMLO*, Katia D'Artigues recibe esta semana a Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública. Video disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=i3EhueZj1go>

¹²⁷ Trujillo, Adolfo, *Las reformas al artículo 3º constitucional de 2013 y 2019, ¿continuidad o cambio de rumbo educativo?*, disponible en: <http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro4/TP04-1-05-Trujillo.pdf>

¹²⁸ Trujillo, Adolfo, *Las reformas al artículo 3º constitucional de 2013 y 2019, ¿continuidad o cambio de rumbo educativo?*, cambios profundos, disponible en: <http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro4/TP04-1-05-Trujillo.pdf>

gratuita y laica. Además, se agregó el reconocimiento a los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y sus derechos a un acceso integral de formación, capacitación y actualización para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Educativo Nacional.¹²⁹

En cuanto a las modificaciones, se sustituyó Sistema Nacional de Evaluación Educativa a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación por el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, ahora coordinado por un organismo autónomo y descentralizado¹³⁰

Como podemos observar, el contexto social en el que se desarrolló la reforma educativa de 2019, sirvió para permitir al gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador un ambiente más tranquilo y menos conflictivo para la elaboración de la misma reforma, además de que con los mecanismos de consulta a la población interesada, permitió que esta reforma tuviera una mayor aceptación social en su mayoría por las y los dirigentes de la CNTE y el SNTE, permitiendo la justificación a la modificación del artículo tres constitucional aun sin que esta reforma fuera negociada y tratada por los legisladores de los partidos opositores (PRI, PAN PRD, etc.).

Después de haber analizado algunas de las reformas propuestas por el presidente al congreso, entendemos que con mayorías absolutas en el parlamento no se propicia un eficiente sistema de control entre los poderes, pues la integración

¹²⁹ Gobierno de la Republica, *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa*, DOF, disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0

¹³⁰ Gobierno de la Republica, *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa*, DOF, disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0

de las Cámaras debe estar balanceada, para que no haya una total subordinación hacia el presidente.¹³¹

Como ya sabemos, en México el Poder Ejecutivo es el predominante y toda la vida política del país gira alrededor de él. Algunas de las causas de dicho predominio por parte del presidente mexicano son:

- a) Es el jefe del partido predominante.
- b) El debilitamiento del poder legislativo, ya que la gran mayoría de los legisladores son miembros del partido predominante y saben que si se oponen al presidente seguramente se frustrara su carrera política.
- c) Entre otras causas¹³²

El presidencialismo mexicano en los sexenios de Fox y Calderón era un régimen de facultades disminuidas, puesto que, con la transición democrática del año 2000 se eliminó lo que se llamaban las facultades metaconstitucionales, pues el presidente había dejado de ser jefe del partido hegemónico y con ello el gran elector de una administración pública centralizada y descentralizada, donde asignaba directa o indirectamente miles de cargos públicos, administrativos y de elección popular. Estas facultades parecieron resurgir en el primer trienio del priista Peña Nieto, no obstante, las condiciones ya eran radicalmente distintas, pues, se había cambiado el sistema de partidos mexicano, propiciando la competencia y estando el Ejecutivo impedido de designar la totalidad del aparato burocrático nacional.¹³³

Sin embargo, el presidencialismo mexicano actual, está resurgiendo los tiempos del régimen priista, puesto que, sus características marcan los inicios de un periodo de un Ejecutivo dominante ante los otros dos Poderes, lo anteriormente dicho se basa en la relación Ejecutivo-Legislativo, en la cual no existe tensión, y las

¹³¹ Giles Navarro, Alejandro, *Las iniciativas del Ejecutivo Federal en el Congreso de la Unión 2000-2022. Del gran legislador a la coparticipación en la producción normativa*, Instituto Belisario Domínguez.

¹³² Carpizo, Jorge, *op. cit.*, p. 73

¹³³ Escamilla Cadena, Alberto, *op. cit.*, p. 16.

iniciativas son aprobadas sin mayor discusión, ya que, el Congreso de la Unión es controlado por el partido del Presidente y sus aliados. Además que, de cierta manera, el presidente Andrés Manuel López Obrador y su partido (MORENA) aprovecharon la fuerza y popularidad de Andrés Manuel para promover las campañas tanto de los diputados y senadores como de los gobernadores y presidentes municipales candidatos del mismo partido y con ello lograr sacar la designación casi total del aparato burocrático nacional además de la designación del aparato Judicial.

La fuerza imperante dentro del Presidente Andrés Manuel López Obrador, así como la fuerza de su partido y aliados dentro de las cámaras del congreso y prácticamente la nula fuerza opositora al régimen Obradorista por parte de los partidos de oposición dentro del congreso de la Unión en este primer trienio, han enaltecido la sensación de poder absoluto que Andrés Manuel siente al tener influencia y cierto control dentro de ambos poderes, llegando a considerarlo de gran peligro para las instituciones mexicanas construidas alrededor de la vida democrática del país. En esencia las principales instituciones que podrían ser afectadas, son principalmente las instituciones autónomas.

Esto se debe a que en enero de 2021 el presidente Andrés Manuel López Obrador comentó en conferencia de prensa que prepara una iniciativa de reforma administrativa al congreso de la Unión donde se propone que los organismos autónomos tales como el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) pasen a formar parte de dependencias federales tales como en este caso que pasaría el IFT a manos de la Secretaría de Comunicaciones y transportes. Lo mismo sucedería con Instituciones con una importancia democrática mucho más especial –a consideración nuestra- como el caso del Instituto Nacional Electoral (INE) el cual pasaría en caso de aprobarse esta iniciativa de reforma a manos del Poder Judicial.

La razón de su pensar es clara, en especial para las instituciones como el INE, el hecho de creer que una institución que hace su trabajo salvaguardando los intereses de la ciudadanía aun en detrimento a las decisiones del presidente no

hablan más que de una postura de Autoritarismo por parte del presidente de la república, el presidente de la República no ha ocultado sus críticas y reproches al INE y en específico a sus consejeros y magistrados, especialmente después de que el instituto haya cancelado las candidaturas de los ciudadanos Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón por las gubernaturas a los estados de Guerrero y Michoacán respectivamente. A pesar que el INE defendía la cancelación de las candidaturas bajo el argumento de que ambos casos no presentaron en tiempo y forma los gastos de su precampaña tal y como lo establece la ley, además de que por parte de Salgado Macedonio existen de igual forma dos denuncias por violación y otras acusaciones por acoso sexual, la postura de Andrés Manuel fue la misma, defendiendo a sus candidatos y acusando al INE y sus consejeros de “complot en contra de la democracia” acusación que MORENA secundo en apoyo al presidente¹³⁴.

Como vemos bajo estos casos, podemos confirmar el sentimiento de confianza y autoritarismo que se está generando nuevamente en el manto presidencial de la república y específicamente en el presidente Andrés Manuel López Obrador, en donde no conforme con las decisiones que las instituciones autónomas emiten bajo su derecho al accionas que como organismo autónomo tiene derecho, tacha de corruptos y traidores a la democracia y a la “voluntad del pueblo” a todos aquellos no afines a sus objetivos e ideales que tiene como presidente y líder de partido político.

¹³⁴ Manetto F, Barragán Almudena, *El Tribunal Electoral cancela la candidatura de Salgado Macedonio al Gobierno de Guerrero*, El PAÍS, 27 de abril de 2021.

Conclusiones

Como hemos visto, históricamente, una de las características principales de nuestro sistema político es el dominio del Ejecutivo respecto al Legislativo y Judicial.

En términos generales podemos decir que, para poder realizar un análisis en la relación que se mantiene entre los poderes Legislativo y Ejecutivo y ver si esta es una relación buena o incorrecta, resulta necesario comprender los múltiples factores sociales y políticos que engloban a estos dos poderes y que terminaran por influir en el desarrollo de la relación entre Congreso de la Unión y Presidente de la Republica.

Además, hay que comprender que el hecho de que exista una buena gobernabilidad dentro de un periodo de gobierno, este no necesariamente es resultado de una buena relación o acuerdo entre el Ejecutivo y Legislativo, y por otro lado, si bien una buena relación es la base para formar un buen gobierno, esto no significa que sea suficiente para que con ello se resuelvan los problemas sociales que imperen en la sociedad a la cual se dirigirán las Políticas Publicas emanadas de esta negociación entre los poderes de Unión.

Debido a la transición democrática en México, los tiempos de un régimen presidencialista priista donde se daba la existencia de un partido hegemónico y por ende la dominancia que mantenía el Poder Ejecutivo, ya no existen, inclusive con la llegada de la alternancia en México, muchos de los poderes metaconstitucionales que había desarrollado el poder Ejecutivo, se fueron desvaneciendo progresivamente e incluso los poderes sometidos como el Legislativo, terminaron por retomar sus facultades originalmente dictaminadas por la constitución, adquirir una mayor fuerza y libertad de acción para poder servir como un contrapeso efectivo a los demás poderes y en especial al Ejecutivo Federal.

Aunque está perdida de fuerza en el accionar del Ejecutivo Federal fue significativa, este no fue comprendido y aceptado de manera total e inmediata por

los presidentes en turno, tal como fue el caso de los expresidentes Vicente Fox y Felipe Calderón, especialmente con el sexenio de Fox, resulta evidente que la implementación de estas nuevas reglas del juego democrático no fue comprendida completamente por el jefe del Ejecutivo, llevándolo a mantener una tensión constante y poco resolutiva en su relación con el congreso de la unión y por ende llevarlo a no desarrollar de manera adecuada la visión de gobierno y reformas necesarias que pretendía realizar.

Sin embargo, la evolución y comprensión al desarrollo democrático generado en nuestro país avanza y como vemos en el caso del ex presidente Enrique Peña Nieto, el Ejecutivo, supo entender las nuevas reglas del juego democrático de México y llevarlas a cabo, buscando la negociación entre el poder que representaba como presidente (Ejecutivo) y las grandes fuerzas partidarias de oposición dentro del congreso de la Unión (legislativo), llevando a acuerdos como el “pacto por México” que le sirvieron para llevar una buena gobernabilidad y además concebir una buena relación entre estos dos poderes de la unión. Dando cuenta que realmente es posible llevar una buena relación entre poder Ejecutivo y Legislativo por medio de la negociación y el pacto entre las fuerzas políticas y no por razón del predominio de uno sobre otro.

La actual relación vista durante el primer trienio del gobierno de Andrés Manuel López Obrador resulta controversial, ya que dentro del discurso de gobierno del presidente López Obrador, está la búsqueda por la evolución democrática del país y aunque esto pueda resultar positivo para la vida política y democrática de México, la controversia es evidente en el accionar del gobierno Obradorista, dando una forma de gobierno autoritaria por parte del presidente e incluso invasiva hacia las facultades de los demás poderes del Estado (legislativo y Judicial). Hoy en día, se puede hablar nuevamente del término de un partido hegemónico, a consecuencia del régimen Obradorista, producto de la ineficiencia del sistema de pesos y contrapesos, ya que, se está dando nuevamente que el poder Ejecutivo controle a los otros dos poderes por la mayoría que mantiene en el Congreso y la excesiva popularidad, “fuerza y supuesta legitimidad” que López Obrador posee.

La relación que es visible en este primer trienio brinda al gobierno Obradorista de una gobernabilidad excepcional que no se había visto después de la alternancia y la aparición del gobierno dividido en México. Sin embargo, esta gobernabilidad excepcional no es resultado de una buena relación entre Ejecutivo y Legislativo, con base en el análisis de la tasa de porcentaje de iniciativas aprobadas, la relación Ejecutivo-Legislativo no mantiene conflictos, puesto que, al mantener mayoría en ambas Cámaras el partido del presidente, este hace lo que el Presidente ordene, además revisando el contexto social y político de actores de oposición relevantes se encontró que en efecto la negociación y el dialogo entre gobierno y oposición fue prácticamente nula, dándose la aprobación de iniciativas sin mayor inconveniente, lo que termina por confirmar la falta a una buena relación entre Ejecutivo y Legislativo.

En esta investigación se hace notar que existen variables que afectan la relación entre el Presidente y el Congreso las cuales son; el grado de fragmentación política, la forma de gobierno, el control de la mayoría en el legislativo por el partido del presidente o en la composición partidaria en el Congreso y la responsabilidad de ambos Poderes en el desarrollo de las políticas públicas, etc. todos estos factores ocasionan una relación conflictiva pero necesaria que termina por garantizar la legitimidad de ambos Poderes.

Ante ello, en los tres primeros años de este sexenio se pudiera percibir que la relación mantenida entre ambos poderes es buena, ya que ha existido una aprobación casi inmediata e incluso una promoción a las reformas propuestas por el Ejecutivo dentro del Legislativo, sin embargo, esta forma de llevar las relaciones entre ambos poderes, para la vida social del país podría resultar en negativa, ya que esta relación es producto de un Congreso sometido a la mayoría de MORENA y sus aliados y por ende a la Presidencia del país en manos de Andrés Manuel López Obrador.

Con base en lo antes mencionado, podemos confirmar que la hipótesis planteada es correcta.

Gracias a la mayoría dada en ambas cámaras por el partido Morena y con el control de la presidencia de la república por Andrés Manuel López Obrador (perteneciente y fundador del mismo partido), ha ocasionado que se dé una forma –aunque distinta a la del régimen presidencialista priista del siglo pasado- de sometimiento del Legislativo con respecto al Ejecutivo, es decir, que el Legislativo ha de aprobar toda propuesta que provenga de presidencia sin mayor conflicto.

Esto en parte también a la inmensa “fuerza” que ha desarrollado el presidente Andrés Manuel López Obrador derivada de su popularidad social y la influencia que la misma le ha otorgado dentro de su partido MORENA, han brindado las condiciones necesarias para que el Ejecutivo Federal o dicho de otra manera López Obrador, realice un conjunto de acciones –incluso “legitimadas”- que terminan por someter a su ideal las decisiones que el poder Legislativo tuviera que tomar. Y es que este fenómeno resulta visible no solo a nivel Federal, incluso es tangible a nivel Estatal con las campañas elaboradas para los presidentes tanto municipales como estatales, los cuales usaron la imagen y popularidad de López Obrador para ganar y tomar el control de la mayoría de los estados de la república mexicana, dando así continuidad a la visión política y de ideales provenientes de López Obrador.

Es aquí la principal diferencia entre el sometimiento generado durante el presidencialismo priista y el nuevo autoritarismo Obradorista, mientras el primero, no solo contaba con reglas de juego amañadas a la dominancia de la vida política en un solo partido (el PRI), este basaba su fuerza en el sometimiento de no solo los demás poderes del Estado, sino de la misma sociedad civil por medio de los órganos sindicales hacia el presidente de la república y a su vez al partido hegemónico (PRI), haciendo que de cierta manera la legitimidad del gobierno se pusiera en tela de juicio y generara descontentos dentro de los diversos entramados de la sociedad mexicana. El régimen Obradorista, por el contrario, logro tomar el poder por medio de las reglas de juego formadas para el avance democrático del país, esto y la inmensa popularidad que había adquirido López Obrador, le brindo a su gobierno la

legitimidad necesaria para tener la aprobación social en su accionar político, para llegar a lo que López Obrador considera será la transformación de México, aunque esto implique como ya vimos un discurso polarizador donde se tache de antidemocrático cualquier ideal en contra del pensamiento Obradorista, el detrimento de las facultades que la oposición tenía dentro del congreso de la Unión, y por ende el sometimiento del Legislativo hacia el Ejecutivo.

El tipo de relación que ambos poderes mantienen es fundamental para definir el futuro del país, por lo que, en este primer trienio vemos una preocupación significativa hacia la vida política y social de México, ya que se ha dado carta abierta a la perspectiva y visión de país de un solo bando que controla tanto a los poderes Ejecutivo y Legislativo (MORENA) evitando y deslegitimando a cualquier otra postura emanada de una oposición o entramado que no esté apegado o en acuerdo a la visión del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por ende, resulta necesario que el órgano parlamentario, compuesto por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores juegan un papel muy importante para controlar a los otros dos poderes, en especial al Ejecutivo, es decir, se necesita nuevamente de un órgano con la fuerza para fungir como un peso y contra peso a los poderes del Estado y esto se lograra si se reorganiza el entramado opositor y exige el respeto a sus facultades dentro del Congreso y se exige el llamado a la negociación y el acuerdo entre poderes (Legislativo y Ejecutivo) y la autonomía en la toma de decisiones del congreso, sin el temor a perder el control en caso de no congeniar de manera total con los ideales del titular del poder Ejecutivo que en este caso es el Presidente López Obrador .

Anexos

Iniciativas aprobadas por el Congreso en los tres primeros años de Vicente Fox

No.	Iniciativa	Fecha presentada
1	De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2001.	07/12/2000
2	Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001.	07/12/2000
3	De Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	07/12/2000
4	De Decreto que reforma diversas disposiciones Fiscales.	07/12/2000
5	De Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	07/12/2000
6	De reforma constitucional en materia indígena.	07/12/2000
7	De decreto por el que se reforman la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal.	14/12/2000
8	Que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que establece bases para su ejecución en México.	22/03/2001
9	Por el que se reforma el artículo 2 de la Ley que establece las bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.	22/03/2001
10	Con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia presupuestaria: procedimiento para la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación; principios de responsabilidad fiscal.	05/04/2001
11	Ley del Impuesto Sobre la Renta.	05/04/2001
12	Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	05/04/2001
13	Ley del Servicio de Administración Tributaria.	05/04/2001
14	Que reforma el Código Fiscal de la Federación.	05/04/2001
15	Ley Orgánica de Nacional Hipotecaria.	05/04/2001
16	Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.	05/04/2001

17	De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.	05/04/2001
18	Decreto por el cual se reforman la Ley de Instituciones de Crédito; y las Leyes Orgánicas de: NAFIN, BANRURAL, BANCOMEXT, BANOBRAS y BANJERCITO.	05/04/2001
19	Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro.	05/04/2001
20	Con proyecto de Ley de Sociedades de Inversión.	05/04/2001
21	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	05/04/2001
22	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	05/04/2001
23	Con proyecto de Ley de Capitalización del Procampo.	17/04/2001
24	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	04/10/2001
25	Decreto por el que se reforma el artículo 7º de la Ley Forestal.	04/10/2001
26	Reforman diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.	04/10/2001
27	Que reforma el artículo 50 y se adiciona el 50 bis de la Ley General de Bienes Nacionales.	04/10/2001
28	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales.	04/10/2001
29	Que reforma la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.	04/10/2001
30	Que autoriza al Ejecutivo Federal para otorgar apoyos tendientes a salvaguardar los servicios de transporte aéreo.	31/10/2001
31	Proyecto de Ley Orgánica de la Armada de México.	06/11/2001
32	Proyecto de Ley de Disciplina del Personal de la Armada de México.	06/11/2001
33	De decreto por el que se fijan las características de una Moneda de Plata de las previstas en el artículo 2º-Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.	08/11/2001
34	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.	08/11/2001
35	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	08/11/2001
36	De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002.	13/11/2001
37	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal del año 2002.	13/11/2001

38	Con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, relativas al Premio Nacional de Periodismo y de Información.	27/11/2001
39	Con proyecto de Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.	27/11/2001
40	Que reformas a la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	29/11/2001
41	Con proyecto de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.	04/12/2001
42	Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y de reformas y adiciones a la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.	06/12/2001
43	Que reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a la Corte Penal Internacional.	10/12/2001
44	Con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	15/12/2001
45	De Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República	23/04/2002
46	De decreto por el que se autoriza la emisión de una quinta moneda de plata conmemorativa del quinto centenario del encuentro de dos mundos, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.	24/04/2002
47	De decreto por el que se establecen las características de treinta y dos monedas bimetálicas conmemorativas de la unión de los estados de la República Mexicana en una Federación, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.	24/04/2002
48	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código de Comercio, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	22/05/2002
49	De Ley de Sistemas de Pagos.	01/10/2002
50	De Ley Orgánica de la Financiera Rural.	31/10/2002
51	De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.	07/11/2002
52	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.	07/11/2002
53	De Ley que establece, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	07/11/2002
54	De Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Derechos.	07/11/2002
55	De reformas a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	07/11/2002

56	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Sobre la Renta.	07/11/2002
57	De ley del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario.	07/11/2002
58	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	07/11/2002
59	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	07/11/2002
60	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	07/11/2002
61	Que adiciona y reforma la Ley General de Salud.	12/11/2002
62	De decreto que modifica al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	28/11/2002
63	De Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	28/11/2002
64	De decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	28/11/2002
65	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	09/12/2002
66	Con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 2º, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	12/12/2002
67	Que reforma al artículo noveno transitorio del decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; reforma y adiciona a las leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2002.	13/12/2002
68	Ley General de Bienes Nacionales.	14/12/2002
69	De Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.	28/04/2003
70	Con proyecto de Ley de Ascensos de la Armada de México.	21/05/2003
71	Con proyecto de Ley para la Comprobación, Ajuste y Computo de Servicios de la Armada de México.	21/05/2003
72	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de	11/09/2003

	Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley de Sociedades de Inversión, y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	
73	Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de terrorismo.	11/09/2003
74	De decreto por el que se reforma el diverso por el que se establecen las características de las monedas conmemorativas del 500 aniversario del encuentro de dos culturas.	30/10/2003
75	Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2004.	06/11/2003
76	De Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2004.	06/11/2003
77	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	06/11/2003
78	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	06/11/2003
79	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	06/11/2003
80	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Impuesto sobre automóviles nuevos.	06/11/2003
81	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	06/11/2003
82	De Ley del Registro Público Vehicular.	25/11/2003
83	Que reforma diversos artículos del Código Penal Federal en materia de cohecho a servidores públicos extranjeros.	11/12/2003
84	Que reforma el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	11/12/2003

Cuadro 1. Elaboración basada en: Secretaría de Gobernación, Sistema de Información Legislativa, en línea:
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/GeneracionReportes/reporteAutomatico.php?TipoReporte=1&Periodo=1>

Iniciativas aprobadas por el congreso en los tres primeros años de Felipe Calderón

No.	Iniciativa	Fecha presentada
1	De Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007.	05/12/2006
2	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.	05/12/2006
3	De decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	05/12/2006
4	De Ley del Impuesto al Activo.	05/12/2006
5	De Ley del Impuesto Sobre la Renta.	05/12/2006
6	De Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	05/12/2006
7	De Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	05/12/2006
8	De reformas al Código Fiscal de la Federación.	05/12/2006
9	De la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.	05/12/2006
10	Que reforma los artículos 73, fracción I y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	24/01/2007
11	Que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	13/03/2007
12	Que reforma los artículos 25 y 366 del Código Penal Federal.	13/03/2007
13	De Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.	29/03/2007
14	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones fiscales, para fortalecer el federalismo fiscal.	20/06/2007
15	Con proyecto de decreto que expide la Ley del Impuesto de la Contribución Empresarial a Tasa Única.	20/06/2007
16	Con proyecto de decreto que expide la Ley del Impuesto contra la Informalidad.	20/06/2007
17	Con proyecto de Decreto que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y se establece el Subsidio para el Empleo.	20/06/2007
18	Con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gasto.	20/06/2007
19	Con proyecto de Decreto que reforman las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Coordinación Fiscal; General de Desarrollo Social; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	20/06/2007
20	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.	31/08/2007
21	De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.	11/09/2007
22	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.	11/09/2007
23	De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	11/09/2007

24	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.	11/10/2007
25	Que reforma la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	11/10/2007
26	Con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo federal aceptar las enmiendas que se especifican del convenio constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones.	06/12/2007
27	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley que establece bases para la ejecución en México, del convenio constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.	06/12/2007
28	Que expide la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas y adiciona el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	27/03/2008
29	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la comprobación, ajuste y cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México; de Ascensos de la Armada de México y, para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios de la Armada de México.	27/03/2008
30	Que crea la nueva Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos.	10/04/2008
31	Que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	10/04/2008
32	Que crea la Ley de la Comisión del Petróleo.	10/04/2008
33	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo.	10/04/2008
34	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.	10/04/2008
35	De decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	14/05/2008
36	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas.	27/08/2008
37	Proyecto de decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para 2009.	09/09/2008
38	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	09/09/2008
39	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.	09/09/2008
40	Que expide la Ley de Extinción de Dominio y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	23/09/2008

41	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, del Código Penal Federal, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	23/09/2008
42	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.	02/10/2008
43	Que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se adicionan diversos artículos del Código Penal Federal.	02/10/2008
44	Que reforma los artículos 17, 19, 32 y 48 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para revisar los supuestos de marco macroeconómico, así como las estimaciones de ingresos y gastos previstos en el Paquete Económico 2009.	09/10/2008
45	Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 Constitucional para facultar al Congreso para legislar en materia de delincuencia organizada y secuestro.	09/10/2008
46	Con proyecto de decreto que expide la Ley de la Policía Federal.	21/10/2008
47	Con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.	21/10/2008
48	Que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	30/10/2008
49	Que reforma el artículo 3 del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar el texto del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.	13/11/2008
50	Con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 2 de la Ley que establece bases para la ejecución en México del convenio constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento (AIF).	13/11/2008
51	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos a fin de modificar las características de diversas monedas, de acuerdo a lo publicado en el DOF el 22 de junio de 1992.	25/11/2008
52	Que reforma la Ley del Seguro Social.	12/02/2009
53	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Ley que aprueba la adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su ejecución.	19/03/2009
54	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la	26/03/2009

	Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	
55	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y del Código Penal Federal.	26/03/2009
56	Que reforma el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	31/03/2009
57	Con proyecto de decreto que adiciona el capítulo IV bis, al título octavo del libro primero del Código de Justicia Militar.	23/04/2009
58	Proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación 2010.	10/09/2009
59	Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.	10/09/2009
60	Que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	10/09/2009
61	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.	10/09/2009
62	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones Fiscales.	10/09/2009
63	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	10/09/2009
64	Que reforman los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud.	10/09/2009
65	Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México.	01/10/2009
66	Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México.	01/10/2009
67	Que expide la Ley de Asociaciones Público Privadas y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Expropiación, la Ley Agraria, la Ley General de Bienes Nacionales y el Código Federal de Procedimientos Civiles.	10/11/2009
68	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas de Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos de la Armada de México.	01/12/2009
69	Que establece las características de cuatro monedas de oro.	15/12/2009
70	Que establece las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y dos monedas de plata conmemorativas al centenario del inicio de la Revolución Mexicana.	15/12/2009
71	Que establece las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de Chichén Itzá.	15/12/2009

72	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del Estado).	15/12/2009
----	---	------------

Cuadro 2. Elaboración basada en: Secretaría de Gobernación, Sistema de Información Legislativa, en línea:

<http://sil.gobnacion.gob.mx/Reportes/GeneracionReportes/reporteAutomatico.php?TipoReporte=1&Periodo=2>

Iniciativas aprobadas por el Congreso en los tres primeros años de Enrique Peña Nieto

No.	Iniciativa	Fecha presentada
1	De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.	11/12/2012
2	Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.	11/12/2012
3	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.	11/12/2012
4	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.	12/03/2013
5	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	15/05/2013
6	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.	15/05/2013
7	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Uniones de Crédito.	15/05/2013
8	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.	15/05/2013
9	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	15/05/2013
10	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles.	15/05/2013

11	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.	15/05/2013
12	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Concursos Mercantiles, la Ley de Protección al Ahorro Bancario y la Ley del Mercado de Valores.	15/05/2013
13	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Inversión y la Ley del Mercado de Valores.	15/05/2013
14	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.	15/05/2013
15	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley del Banco de México, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Inversión Extranjera y del Código Federal de Procedimientos Penales.	15/05/2013
16	Que expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.	15/05/2013
17	Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.	15/05/2013
18	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05/06/2013
19	Que reforma el artículo 123, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	12/06/2013
20	Que reforma los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	14/08/2013
21	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	14/08/2013
22	De Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.	14/08/2013
23	De Ley General del Servicio Profesional Docente.	14/08/2013
24	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	10/09/2013
25	Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.	10/09/2013
26	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.	10/09/2013
27	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	10/09/2013
28	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	10/09/2013

29	Que expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	10/09/2013
30	Que expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, General de Deuda Pública y de Petróleos Mexicanos.	10/09/2013
31	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.	10/09/2013
32	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.	10/09/2013
33	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de financiamiento educativo.	10/09/2013
34	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Títulos tercero bis y décimo octavo de la Ley General de Salud.	10/09/2013
35	Que reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	22/10/2013
36	Que expide la Ley Federal de Competencia Económica y reforma el artículo 254 bis del Código Penal Federal.	20/02/2014
37	Que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	04/03/2014
38	Que expide la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.	06/03/2014
39	Que expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.	25/03/2014
40	Que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.	25/04/2014
41	Que reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.	25/04/2014
42	Que reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.	25/04/2014
43	Que expide la Ley de Hidrocarburos y reforma diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y la Ley de Asociaciones Público Privadas.	30/04/2014
44	Que expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	30/04/2014
45	Que expide la Ley de Industria Eléctrica.	30/04/2014
46	Que expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	30/04/2014
47	Que expide la Ley de Energía Geotérmica y adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	30/04/2014

48	Que expide la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Servicios Relacionados con las Mismas.	30/04/2014
49	Que expide la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.	30/04/2014
50	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.	30/04/2014
51	Que expide el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	30/04/2014
52	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	04/06/2014
53	Que expide la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (iniciativa preferente).	03/09/2014
54	Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.	09/09/2014
55	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.	09/09/2014
56	Que expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 bis a la Ley de Planeación.	02/10/2014
57	Que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41, y adiciona los párrafos sexto y séptimo al apartado b del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	09/12/2014
58	Que reforma el artículo 9º del decreto por el que se autoriza la suscripción del Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que establece Bases para su Ejecución en México.	19/02/2015
59	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	24/02/2015
60	Con proyecto de decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón.	29/04/2015
61	Que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.	19/08/2015
62	Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.	10/09/2015
63	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.	10/09/2015
64	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	10/09/2015
65	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	10/09/2015

66	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	10/09/2015
67	Que expide la Ley de Tesorería de la Federación.	10/09/2015
68	Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas.	10/09/2015
69	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	10/09/2015
70	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.	10/09/2015
71	Que adiciona el artículo 19 bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	10/09/2015
72	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras disposiciones para crear la Secretaría de Cultura.	10/09/2015
73	Que expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.	29/09/2015
74	Que expide la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Desaparición de Personas; y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.	14/12/2015
75	Que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	14/12/2015

Cuadro 3. Elaboración basada en: Secretaría de Gobernación, Sistema de Información Legislativa, en línea: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/GeneracionReportes/reporteAutomatico1.php?TipoReporte=1&Periodo=3>

Iniciativas aprobadas por el Congreso en los tres primeros años de Andrés Manuel López Obrador

No.	Iniciativa	Fecha presentada
1	Que reforma los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	13/12/2018
2	De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.	17/12/2018
3	Con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.	17/12/2018

4	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal.	23/01/2019
5	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	05/06/2019
6	Que reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	14/08/2019
7	De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	10/09/2019
8	Con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.	10/09/2019
9	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.	10/09/2019
10	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	10/09/2019
11	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Ingresos sobre Hidrocarburos.	10/09/2019
12	Que expide la Ley de Amnistía.	18/09/2019
13	Que reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de bienestar).	26/11/2019
14	Que declara el 2020 como -Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria-.	10/12/2019
15	Que reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	18/02/2020
16	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	20/02/2020
17	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	08/07/2020
18	Que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/09/2020
19	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/09/2020
20	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.	09/09/2020
21	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	09/09/2020
22	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	29/09/2020
23	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	06/10/2020

24	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	11/11/2020
25	Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.	09/12/2020
26	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica (iniciativa preferente).	03/02/2021
27	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	23/02/2021
28	Con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del Código Federal de Procedimientos Civiles.	17/03/2021
29	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos.	07/04/2021
30	Que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil.	21/04/2021
31	Que expide la Ley Orgánica de la Armada de México.	13/07/2021
32	Que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.	09/09/2021
33	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.	09/09/2021
34	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, del Código Fiscal de la Federación y otros ordenamientos.	09/09/2021
35	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	09/09/2021
36	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	23/11/2021

Cuadro 4. Elaboración basada en: Secretaría de Gobernación, Sistema de Información Legislativa, en línea: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Reportes/GeneracionReportes/reporteAutomatico1.php?TipoReporte=1&Periodo=4>